

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Financieros Consolidados y
Otra Información Financiera

Años terminados el
31 de diciembre de 2024 y 2023

(Con el Dictamen los Contadores Públicos Independientes)

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Financieros Consolidados y
Otra Información Financiera

Años terminados el
31 de diciembre de 2024 y 2023

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes sobre los Estados Financieros Consolidados	I - IV
Estados Financieros Consolidados (expresados en valores constantes):	
Estados Consolidados de Situación Financiera	1
Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	3
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados	5 - 46
Otra Información Financiera (expresada en valores históricos):	
Estados Consolidados de Situación Financiera (Anexo I)	47
Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales (Anexo II)	48
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas (Anexo III)	49
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo (Anexo IV)	50

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes sobre los Estados Financieros Consolidados

A los Accionistas y la Junta de Directiva de
C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Opinión

Hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, los cuales comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados consolidados conexos de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos del efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas y/o permitidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante, en la sección “Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros”. Somos independientes de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board of Accountants), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estas disposiciones y requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base Contable

Los estados financieros consolidados adjuntos de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, tal como se indica en la Nota 2, han sido preparados con base en las prácticas contables indicadas en las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la SUNAVAL en la Resolución No. 254-2008. Asimismo, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela establecidos para las Grandes Entidades (VEN-NIF para las GE), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV).

Asunto clave de Auditoría

Un asunto clave de auditoría es aquel que, a nuestro juicio profesional, tuvo mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024. El asunto que indicamos a continuación, se trató en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre ese asunto:

Valor razonable de las edificaciones y terrenos

Tal como se indica en las Notas 5i y 10 de los estados financieros consolidados adjuntos, las edificaciones y terrenos de la Compañía son actualizadas a valores del mercado, mediante avalúos, los cuales son realizados por peritos y tasadores independientes de la Compañía.

Los valores se establecieron con base en los procedimientos técnicos fundamentados en los métodos de mercado, oferta y costos, utilizados tanto en forma directa como indirecta, practicado todo dentro de lo establecido en las leyes venezolanas sobre la materia, y de acuerdo con las normas y principios de la Sociedad de Tasadores de Venezuela, filial de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación.

Consideramos los rubros de edificaciones y terrenos, como un asunto clave de auditoría, dada la importancia material que representan sus saldos en los estados financieros consolidados en conjunto, además del nivel técnico especializado que requirió la Compañía para determinar los valores de mercado de dichos activos, a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Evaluación de la independencia, competencias, capacidades y objetividad de los peritos y tasadores contratados por la Compañía para la determinación de los valores razonables de las edificaciones y terrenos.
- Evaluación y verificación de los resultados de los avalúos practicados a las edificaciones y terrenos de la Compañía, mediante el uso de nuestro experto, en concordancia con la Norma Internacional de Auditoría N° 620 (NIA 620) - "Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor". El trabajo del Experto del Auditor incluye, entre otros, verificar las bases y los procedimientos técnicos aplicados por el Experto de la Compañía, tales como Métodos de Mercado, Oferta, Costos y Valor Fiscal, utilizados tanto en forma directa como indirecta, de acuerdo con lo establecido en las leyes venezolanas sobre la materia, y de acuerdo con las Normas y Principios de la Sociedad de Tasadores de Venezuela, filial de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación.
- Evaluación e identificación de los riesgos potenciales de error material debido a fraude o error, a nivel de aseveraciones en las áreas de los estados financieros, mediante nuestras pruebas de control, procedimientos analíticos sustantivos y otras pruebas sustantivas. Nos aseguramos del apropiado registro contable en las respectivas cuentas del activo de los estados consolidados de situación financiera, y su reconocimiento en los estados consolidados de resultados integrales.

Énfasis en algunos Asuntos

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024, tal como se indica en la Nota 5a, la Compañía presenta sus estados financieros actualizados por los efectos de la inflación al 31 de diciembre de 2024, mediante el uso de estimaciones realizadas por profesionales expertos, considerando que los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) que se utilizan para tales fines, no han sido publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV) durante los últimos dos (2) meses del año terminado en esa fecha. La Gerencia de la Compañía ha tomado esta decisión en base a los criterios de aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) establecidos en el Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF 2, versión 4) referidos a la ausencia de publicación por parte del Banco Central de Venezuela. Hasta tanto dicho organismo no disponga la publicación oficial de estos índices, no es posible determinar el efecto que esta situación podría originar a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2024, tal como se indica en la Nota 7 de los estados financieros consolidados adjuntos, la Compañía forma parte de un grupo de empresas relacionadas, con las cuales mantiene saldos y efectúa transacciones importantes. Debido a estas relaciones, es posible que los términos de algunas de las transacciones no fueran los mismos que aquellos que pudieran resultar de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

Tal como se indica en la Nota 22, el 12 de agosto de 2024, fue creado el Consejo Nacional de Ciberseguridad de Venezuela, que busca proteger los sistemas informáticos del país y garantizar la seguridad de la información teniendo un papel fundamental en la defensa cibernética al establecer políticas, coordinar acciones y fomentar la capacitación, en el ámbito de la ciberseguridad. Al respecto, la Compañía debe considerar las medidas proactivas para protegerse contra ciberataques garantizando la continuidad de sus operaciones y en busca de fortalecer su postura ante la seguridad cibernética.

Tal como se indica en la Nota 23, el 27 marzo de 2025 se publicó en Gaceta Oficial N° 43.096 la Providencia N° 025 de la Superintendencia Nacional de Valores, que deroga la Providencia N° 209 y establece las normas relativas para la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos obligados por la Superintendencia Nacional de Valores. Al respecto, la Compañía se encuentra en proceso de análisis para su adecuación y cumplimiento de esta normativa.

Otro Asunto a ser Informado

Nuestra auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación, considerados en su conjunto y presentados como únicos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros consolidados de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, expresados en bolívar histórico, que se incluyen como información financiera complementaria, como se explica en la Nota 24, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y constituyen una presentación diferente al marco contable antes mencionado. Por lo tanto, no expresamos opinión sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Consolidados

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con las normas establecidas y/o permitidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), así como del control interno que la gerencia de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados adjuntos libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables de la Dirección de la Compañía tienen la obligación de supervisar el proceso de información financiera de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024, con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de no detectar una incorrección material en los estados financieros consolidados adjuntos ya sea por fraude o por error. Al efectuar esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Compañía, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Compañía.

S.C. Márquez, Perdomo & Asociados
Inscrita en la SNV bajo el N° de Resolución 92-2003
(Miembro de Crowe Global)



Samuel A. Márquez T.
Contador Público
C.P.C. N° 21.318
S.N.V. N° 901

11 de agosto de 2025
Caracas, República Bolivariana de Venezuela
Tel: 082532

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Situación Financiera
(Expresados en bolívares constantes)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
ACTIVO		
Activo corriente:		
Inventarios (Nota 6)	114.564.842	145.554.096
Gastos pagados por anticipado	3.816.602	3.954.828
Cuentas por cobrar (Nota 8)	73.409.221	65.817.448
Cuentas por cobrar relacionadas (Nota 7)	1.931.566	8.492.885
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 9 y 19)	<u>13.786.624</u>	<u>25.092.181</u>
Total activo corriente	<u>207.508.855</u>	<u>248.911.438</u>
Activo no corriente:		
Propiedad, planta, equipos y software, neto (Nota 10)	511.810.013	478.573.160
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	1.542.081	1.000.627
Depósitos en garantía	<u>54.501</u>	-
Total activo no corriente	<u>513.406.595</u>	<u>479.573.787</u>
Total activo	<u>720.915.450</u>	<u>728.485.225</u>
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO		
Pasivo corriente:		
Otras cuentas por pagar	12.483.049	10.008.124
Impuesto sobre la renta por pagar	4.035.209	1.255.946
Retenciones y tributos por pagar	22.252.425	17.090.278
Provisiones por pagar (Nota 12)	3.594.478	4.168.120
Cuentas por pagar (Nota 13)	13.765.522	23.574.956
Cuentas por pagar relacionadas (Nota 7)	7.623.458	857.190
Obligaciones financieras (Nota 14)	<u>20.023.730</u>	<u>28.263.542</u>
Total pasivo corriente	<u>83.777.871</u>	<u>85.218.156</u>
Pasivo no corriente:		
Provisión para beneficios definidos (Nota 20)	1.050.186	640.156
Provisión prestaciones sociales por pagar (Nota 20)	<u>13.551.571</u>	<u>14.189.142</u>
Total pasivo no corriente	<u>14.601.757</u>	<u>14.829.298</u>
Total pasivo	<u>98.379.628</u>	<u>100.047.454</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Nota 15)		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 35.874.588 y Bs. 11.841.641 al 31 de diciembre de 2024 y 2023)	122.245.402	90.722.252
Acciones en tesorería	(63)	(63)
Reserva por revaloración de edificaciones y terrenos	475.503.587	441.119.703
Reserva legal	9.072.227	9.072.227
Resultados acumulados	<u>15.714.669</u>	<u>87.523.652</u>
Total patrimonio de los accionistas	<u>622.535.822</u>	<u>628.437.771</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas	<u>720.915.450</u>	<u>728.485.225</u>

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales
(Expresados en bolívares constantes)

Años terminados el 31 de diciembre de

	2024	2023
Ingresos:		
Ingresos de operación	272.945.730	285.304.189
Costos y gastos:		
Costo de ventas	(114.797.181)	(159.259.326)
Gastos de ventas (Nota 21)	(99.379.654)	(110.512.709)
Gastos de depreciación y amortización (Nota 10)	(2.658.349)	(2.923.248)
	(216.835.184)	(272.695.283)
Utilidad bruta en ventas	56.110.546	12.608.906
Gastos de operaciones:		
Gastos de administración y generales (Nota 21)	(62.185.838)	(60.488.334)
Resultado neto en operaciones	(6.075.292)	(47.879.428)
Costo integral de financiamiento:		
Gastos financieros, netos	(19.779.887)	(27.910.650)
Ganancia en cambio, neta (Nota 19)	7.539.730	16.555.879
Otros egresos, netos	(7.880.755)	(106.869)
Resultado monetario del ejercicio (REME) (Nota 17)	(11.504.757)	37.594.462
	(31.625.669)	26.132.822
Resultado antes de impuesto sobre la renta	(37.700.961)	(21.746.606)
Impuesto sobre la renta:		
Corriente (Nota 16)	(3.986.934)	(1.174.697)
Diferido	887.938	694.756
	(3.098.996)	(479.941)
Resultado neto del año	(40.799.957)	(22.226.547)
Otros resultados integrales:		
Reserva para revaloración de edificaciones y terrenos (Nota 10)	196.097.312	236.380.708
	196.097.312	236.380.708
Total resultados integrales del año	155.297.355	214.154.161
Utilidad neta por acción tipo "c"	0,1307	0,1802

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social nominal	Actualización del capital social	Total capital social actualizado	Acciones en tesorería	Resultado actuarial asociado a beneficios definidos	Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2022	11.958.196	1.930.207.434	1.942.165.630	(1.348)	(433.168)	608.817.975	194.849.954	(2.043.553.799)	701.845.244
Efecto del ajuste por inflación	-		6.333.979	-	-	(404.078.980)	-	-	(397.745.001)
Enjuague de pérdida	(116.555)	(1.857.660.802)	(1.857.777.357)	1.285	-	-	(185.777.727)	2.043.553.799	-
Ajuste de años anteriores	-	-	-	-	-	-	-	110.183.367	110.183.367
Resultado neto del año			-	-	-	-	-	(22.226.547)	(22.226.547)
Pérdida actuarial asociada a beneficios definidos (Nota 20)	-	-	-	-	433.168	-	-	(433.168)	-
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos (Nota 10)	-	-	-	-	-	236.380.708	-	-	236.380.708
Saldos al 31 de diciembre de 2023	11.841.641	72.546.632	90.722.252	(63)	-	441.119.703	9.072.227	87.523.652	628.437.771
Efecto del ajuste por inflación	-	-	-	-	-	(161.713.428)	-	-	(161.713.428)
Aumento del capital social	24.032.947	7.490.203	31.523.150	-	-	-	-	(31.523.150)	-
Ajuste de años anteriores	-	-	-	-	-	-	-	514.124	514.124
Resultado neto del año	-	-	-	-	-	-	-	(40.799.957)	(40.799.957)
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos (Nota 10)	-	-	-	-	-	196.097.312	-	-	196.097.312
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>35.874.588</u>	<u>80.036.835</u>	<u>122.245.402</u>	<u>(63)</u>	<u>-</u>	<u>475.503.587</u>	<u>9.072.227</u>	<u>15.714.669</u>	<u>622.535.822</u>

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo (Expresados en bolívares constantes)

Años terminados el 31 de diciembre de

	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades operacionales:		
Resultados netos del año	(40.799.957)	(22.226.547)
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto usado en las actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	2.658.349	2.923.248
Beneficio en impuesto sobre la renta diferido	(887.938)	(694.756)
Provision de cuentas incobrables	3.477.986	-
Provisión para beneficios definidos	410.030	206.988
Provisión prestaciones sociales por pagar	(637.571)	4.233.420
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Inventarios	30.989.254	(77.413.475)
Gastos pagados por anticipado	138.226	606.908
Cuentas por cobrar	(11.069.759)	(9.398.076)
Impuesto diferido activo	346.484	580.491
Depósitos en garantía	(54.501)	-
Otras cuentas por pagar	2.474.927	8.057.571
Impuesto sobre la renta por pagar	2.779.263	(1.920.307)
Retenciones y tributos por pagar	5.162.147	7.636.165
Provisiones por pagar	(573.642)	726.532
Cuentas por pagar	(9.809.434)	(75.399.135)
Efectivo neto usado por actividades operacionales	<u>(15.396.136)</u>	<u>(162.080.973)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliarios y equipos	(488.456)	(1.050.782)
Adquisición de licencias y software	(1.022.863)	(899.292)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(1.511.319)</u>	<u>(1.950.074)</u>
Actividades de financiamiento:		
Obligaciones financieras	(8.239.813)	9.375.380
Cuentas por cobrar relacionadas	6.561.319	(4.490.972)
Cuentas por pagar relacionadas	6.766.268	(995.505)
Ajuste años anteriores	514.124	110.183.367
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento	<u>5.601.898</u>	<u>114.072.270</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalente de efectivo	<u>(11.305.557)</u>	<u>(49.958.777)</u>
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del año	25.092.181	75.050.958
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	<u>13.786.624</u>	<u>25.092.181</u>
Resultado monetario del ejercicio (REME) por actividades:		
Operacionales	(12.809.695)	(9.236)
Inversión	(124.358)	(585.652)
Financiamiento	(7.259.302)	(10.962.567)
Efectivo	8.688.598	49.151.917
Resultado Monetario del ejercicio (REME)	<u>(11.504.757)</u>	<u>37.594.462</u>

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Constitución y Objeto

La Compañía fue constituida en fecha 26 de enero de 1920, siendo inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, bajo el N° 29, Tomo No. 5-B. Su objeto principal es la fabricación y producción de textiles acabados y demás actividades conexas. Su producción actual está dirigida principalmente a la línea de lencerías del hogar. La sede principal de la Compañía se encuentra ubicada en la Urbanización Ruíz Pineda, Avenida Principal de Ruíz Pineda, Zona Industrial, Edificio Telares de Palo Grande, Caracas - Venezuela.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la nómina del personal de la Compañía cuenta con un total de 179 y 169 trabajadores, respectivamente, distribuidos de la siguiente manera:

	2024	2023
Personal administrativo	91	27
Personal comercial	12	10
Personal operativo	76	132
	<u>179</u>	<u>169</u>

2. Bases de Presentación

a. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros consolidados han sido preparados con base en las prácticas contables indicadas en las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la SUNAVAL en la Resolución N° 254-2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.107 de fecha 27 de enero de 2009. Asimismo, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF para las GE), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

b. Aprobación de los estados financieros consolidados

El Boletín de Aplicación de los VEN-NIF No. 4 (BA VEN-NIF 4) Versión 1, en su párrafo 16, establece la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, a los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

Los estados financieros consolidados de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2023, fueron autorizados para su emisión por la Gerencia en fecha 31 de mayo de 2024 y fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2024.

Los Estados Financieros Consolidados por el año finalizado el 31 de diciembre de 2024, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta de Accionistas. No obstante, la Gerencia de la Compañía autorizó su emisión en fecha 11 de agosto de 2025, y estima que los mismos serán aprobados sin modificaciones.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

c. Base de medición

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico ajustado por inflación, excepto por los terrenos e inmuebles que están incluidos en el rubro propiedades, planta y equipos, cuyos montos fueron determinados partiendo de sus valores de mercado y reposición, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, mediante avalúos realizados por tasadores independientes, como se explica en las políticas contables significativas incluidas en lo sucesivo.

Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada, entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía y su Filial tienen en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables, en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente;
- Nivel 3: Considera datos de entrada no observables.

d. Bases de Preparación Principios de Contabilidad

Para fines legales y estatutarios, **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** está obligada a presentar sus estados financieros consolidados con base en las prácticas contables establecidas en las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la SUNAVAL.

En agosto de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Pùblicos de Venezuela (FCCPV) emitió una comunicación para la Comisión Nacional de Valores (CNV), ahora denominada Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), con la finalidad de precisar algunos aspectos relacionados con la adopción de las VEN-NIF. En dicha comunicación, la FCCPV indicó lo siguiente:

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- a. La FCCPV emite principios de contabilidad en Venezuela para entidades en general, excluyendo aquellas entidades que estén bajo el control de entes reguladores de acuerdo con el ordenamiento jurídico venezolano; y
- b. El cronograma para la adopción de las VEN-NIF establecido en el 2006, así como el Boletín de Aplicación N° 0: “Marco de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” (BA VEN-NIF 0), aprobado en el 2008, se refieren a entidades que no están bajo el control de entes reguladores, como por ejemplo la actualmente denominada SUNAVAL.

En este sentido, en diciembre de 2008 el Directorio de la entonces CNV, de acuerdo con la Resolución N° 254-2008, decidió que las sociedades que hicieran oferta pública de valores en los términos de la Ley de Mercado de Capitales debían preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en forma obligatoria, a partir de los ejercicios económicos que iniciaron el 1° de enero de 2011 o en una fecha de inicio inmediata posterior, como única forma de presentación contable, siendo la fecha de adopción para el caso de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** el ejercicio económico que inició el 1° de enero de 2011.

Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que el bolívar (Bs.) representa su moneda funcional y de presentación. Para determinar su moneda funcional, la Gerencia de la Compañía consideró que el principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía es el mercado nacional, el cual influye fundamentalmente en los precios de los productos; asimismo, la mayor parte de los costos y gastos están denominados en bolívares. Por consiguiente, las operaciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran moneda extranjera.

Moneda extranjera

Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en “moneda extranjera” y son registradas en bolívares usando los tipos de cambio legales aplicables y vigentes en las fechas en que las mismas son realizadas (véanse Nota 19). Los saldos en moneda extranjera al cierre del año son expresados en bolívares usando los tipos de cambios legales aplicables vigentes a esa fecha, y las diferencias en cambio resultantes se llevan, inicialmente, a los resultados del período en que se producen.

Con posterioridad a la valoración inicial, no se aumenta o disminuye el costo de bienes y/o servicios adquiridos por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior de los pasivos en moneda extranjera asociados; dichas diferencias son reconocidas en los resultados del período en el cual ocurren.

3. Mercado de Valores

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial No. 6211 Extraordinario, se promulgó una nueva Ley de Mercado de Valores, la cual incorpora varios aspectos e importantes modificaciones con respecto a la Ley derogada en el año 2010, y retoma parte de la regulación de la antigua Ley del Mercado de Capitales:

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- Se restablecen las figuras de los “corredores públicos de valores, sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa”, conceptos que, en la Ley anterior, habían quedado comprendidos bajo la genérica denominación de “operadores de valores autorizados”.
- Según esa norma, se entenderán por valores: “los instrumentos financieros que representen derechos de propiedad o de crédito, sobre el capital de una sociedad mercantil, emitidos a corto, mediano y largo plazo y en masa, que posean iguales características y otorguen los mismos derechos dentro de su clase”. Asimismo, se consideran también valores, a los efectos de esta ley, los instrumentos derivados.
- A los fines de ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos, las personas naturales y jurídicas, referidas en la Ley, deberán solicitar autorización especial a la Superintendencia Nacional de Valores. No obstante, en el artículo 1 se acota que: “exceptúan del ámbito de crédito, emitidos conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, así como cualquier título que resulte excluido por disposición expresa de alguna ley”.
- El establecimiento de los lineamientos para el manejo de los riesgos de mercado, crediticio, operacional, liquidez, legal y estratégico por parte de las Casas de Bolsa y Casas de Corretaje.
- La inclusión del sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales.
- La nueva Ley tipifica títulos valores como Derivados, Papeles Comerciales, Títulos de Participación.
- La nueva Ley no especifica prohibición por parte de Corredores Públicos de Valores, Casas de Corretaje y Casas de Bolsa en la correduría de títulos de deuda pública nacional.
- En cuanto al capítulo correspondiente a la protección de accionistas minoritarios, la figura del Convenio de Sindicación de Acciones establece los lineamientos en este sentido.

La anterior Ley de Mercado de Valores del 17 de agosto de 2010 (actualmente derogada) fue publicada en la Gaceta Oficial N 39.489 e incluía algunos aspectos importantes:

- a. Se creó, en sustitución de la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) que será presidida por el Superintendente Nacional de Valores, designado por el Presidente de la República.
- b. Entre las nuevas atribuciones que la Ley de Mercado de Valores le otorga a la SUNAVAL, distintas a las ya establecidas en la anterior Ley, se encuentran las siguientes:
 - i. dictar normas para regular el otorgamiento de poderes para las asambleas de accionistas;
 - ii. dictar normas que regulen el uso de información privilegiada, manipulación de precios y de volúmenes de valores;
 - iii. dictar normas que regulen la intervención, reestructuración o liquidación de las instituciones sometidas a la Ley;
 - iv. determinar los niveles mínimos de patrimonio y de liquidez de las instituciones sometidas a la Ley;
 - v. exigir provisiones de capital que resguarden el ahorro de los accionistas;

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- vi. aumentar o reducir las contribuciones a la SUNAVAL que deben pagar las instituciones sometidas a la Ley; y
- vii. adoptar las medidas necesarias para proteger a los inversionistas.

La Ley de Mercado de Valores establece la posibilidad de que la SUNAVAL pueda acordar la intervención o liquidación de los sujetos regulados y de todos aquellos que la SUNAVAL califique como relacionados a estos, así como de sus empresas dominantes y dominadas, todos los cuales están expresamente excluidos de los beneficios de atraso y quiebra.

4. Normas Internacionales de Información en Venezuela (VEN NIF)

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República

Bolivariana de Venezuela (FCCPV), se clasifican en dos grupos: 1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), adoptadas por la FCCPV; y 2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

La FCCPV, en decisión tomada mediante el Directorio Nacional Ampliado en el mes de abril de 2008, resolvió que la aplicación en Venezuela de toda Norma Internacional de Información Financiera o de alguna modificación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su siglas en inglés), estará previamente sujeta al análisis técnico respecto a los impactos de aplicabilidad en el entorno económico por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la FCCPV, cuyas conclusiones serán sometidas para su aprobación en un Directorio Nacional Ampliado u otro órgano competente para ello, siendo la fecha aprobada de adopción para las grandes entidades al cierre del ejercicio económico que finalice el 31 de diciembre de 2008, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha, excepto para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y las entidades que cotizan en el mercado de valores, que tienen otras fechas y condiciones para la adopción.

El Comité Permanente de Principios de Contabilidad emitirá Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), donde se desarrollarán las interpretaciones, aplicables en Venezuela, sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al 31 de diciembre de 2024, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) mantiene vigentes los siguientes Boletines de Aplicación:

- BA VEN-NIF N° 0 (Versión 5, marzo 2011): “Acuerdo marco para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera”.
- BA VEN NIF N° 2 (Versión 4, noviembre 2018): “Criterio para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”.
- BA VEN-NIF N° 4 (Versión 1, marzo 2011): “Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano”.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- BA VEN-NIF N° 5 (Versión 2, febrero 2016): “Criterio para la presentación del resultado integral total, de acuerdo con VEN-NIF”.
- BA VEN-NIF N° 7 (Versión 1, febrero 2016): “Utilización de la revaluación como costo atribuido en el estado de situación financiera de apertura”.
- BA VEN-NIF N° 8 (Versión 10, noviembre 2024): “Principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF)”.
- BA VEN-NIF N° 9 (Versión 0, julio 2013): “Tratamiento contable del régimen de prestaciones sociales y la indemnización por la terminación de la relación de trabajo”.
- BA VEN-NIF N° 10 (Versión 0, febrero 2016): “Tratamiento alternativo para el reconocimiento y medición del efecto de las posibles variaciones en la tasa de cambio de los pasivos denominados en moneda extranjera”.
- BA VEN-NIF N° 11 (Versión 0, marzo 2017): “Reconocimiento del impuesto diferido pasivo originado por la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal en Venezuela”.
- BA VEN-NIF N° 12 (Versión 0, febrero 2020): “Tenencia de Criptoactivos Propios”.

A continuación, se indican diversos cambios en relación con las NIC y NIIF, los cuales se refieren a la emisión de nuevas normas, así como enmiendas, mejoras y pronunciamientos que entraron en vigencia:

Los nuevos principios, revisiones e interpretaciones de aplicación obligatoria a partir del 1º de enero de 2025, no vigentes en Venezuela

- NIIF 10 (enmienda) – Estados financieros - Enmendada por venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Por enmiendas a las NIIF 10 y NIC 28.
- NIC 1 (derogada) – Presentación de estados financieros - Derogada con la vigencia de la nueva NIIF 18. Aplicación obligatoria en ejercicios que inicien a partir de 1º de enero de 2027.
- NIC 28 (enmienda) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos - Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen efectos importantes en los estados financieros consolidados adjuntos, en relación con las Nuevas Normas y los Pronunciamientos y sus cambios antes indicados.

5. Resumen de Políticas Contables de Importancia

a. Efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido actualizados de conformidad con la NIC 29, “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, considerando el BA VEN-NIF 2 Versión 4 (“Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”) y su Guía de Aplicación, los cuales establecen la metodología para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Excepto por los terrenos y edificaciones sujetos a avalúos técnicos, la Compañía aplicó el método del Nivel General de Precios (NGP) para la actualización de sus estados financieros históricos. Este método consiste en reexpresar las cifras financieras con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela (BCV), con el objetivo de reflejar valores constantes en el contexto económico venezolano. Para este proceso, se tomaron como referencia los índices oficiales disponibles hasta octubre de 2024, mientras que la inflación correspondiente a los dos (2) meses restantes del período se estimó mediante proyecciones realizadas por expertos profesionales en la materia.

Los INPC utilizados al inicio, al final y promedio de los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, según la metodología aplicada por la Compañía, son los siguientes

	2024	2023
Al inicio de año	24.952.896.762.696	8.610.897.384.090
Al final del año	38.169.867.959.252	24.952.896.762.696
Prromedio del año	28.498.289.527.564	18.990.915.260.903

De acuerdo con los INPC antes indicados, la inflación acumulada estimada para los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue aproximadamente del 53% y 190% respectivamente.

A continuación, se presenta un resumen de los principales procedimientos utilizados en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del Nivel General de Precios (NGP):

1. Los activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2024, se presentan en bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros. Los activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2023, fueron reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre 2024, para efectos comparativos.
2. Los activos no monetarios, excepto por las edificaciones y terrenos que fueron objeto de avalúos, se ajustaron aplicando el INPC de acuerdo con sus fechas de origen.
3. Los componentes del patrimonio, excepto los derivados de cálculos actuariales y avalúos, se ajustaron aplicando el INPC de acuerdo con las fechas en que los mismos fueron aportados o cuando se generaron.
4. Las cuentas de resultados de origen monetario, se reexpresaron con base en el INPC promedio del año. Los costos y gastos asociados con activos no monetarios fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME) se presenta en el rubro “Costo integral de financiamiento” en los resultados integrales del ejercicio y representa la ganancia (o pérdida) resultante de mantener una posición monetaria pasiva o activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

b. Estimados y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos contables significativos que afectan las cifras reconocidas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

notas a los estados financieros consolidados. Las estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Las incertidumbres sobre tales hipótesis y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más importantes relacionadas con la elaboración de los estados financieros consolidados de la Compañía se refieren a:

- Los métodos de depreciación y la vida útil de las propiedades, planta y equipos.
- Valor recuperable de las propiedades, planta y equipos.
- Valores razonables, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.
- Acumulaciones estimadas por pagar.
- Probabilidad de ocurrencia de las contingencias.
- Estimaciones de los flujos en que se incurrirá en la cancelación de pasivos en moneda extranjera.
- Estimación para cuentas de cobro dudoso.
- Valor neto de realización de los inventarios.
- Pasivos laborales.
- Reconocimiento de ingresos.
- Impuesto sobre la renta.
- Efectos del ajuste por la inflación.
- Pérdidas por deterioro de activos.

c. Consolidación de los estados financieros

Filiales son todas las compañías o entidades en las cuales la Compañía tiene más del 50% de participación accionaria directa o indirecta, o tenga poder para dirigir las políticas financieras y de operación. Las cuentas de las Compañías filiales son presentadas con base consolidada desde el momento en que se adquiere el control gerencial.

El incremento en la participación en una filial es contabilizado en la fecha de adquisición. La diferencia entre el costo de adquisición y el valor según libros de los activos netos de la filial a la fecha de la adquisición se registra como una plusvalía o minusvalía, luego de evaluarse los activos netos adquiridos.

La Compañía considera que posee control de una entidad cuando: i) tiene poder sobre la participada; ii) está expuesta a, o tiene derechos a, rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y iii) tiene la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La Compañía pierde el control cuando carece de poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la filial o afiliada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La pérdida del control puede ir, o no, acompañada de un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad. Los estados financieros de filiales vendidas o sobre las cuales se ha perdido el control, son consolidados hasta la fecha en que efectivamente son transferidos los derechos asociados a la posesión de las acciones o cuando la matriz deja de controlar a la filial.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluyen las cuentas de la Compañía y su filial Seydel Internacional de Venezuela, C.A., totalmente poseída. Las transacciones, saldos y ganancias realizadas en operaciones con la filial (actualmente inactiva), se eliminan en la consolidación. Las políticas contables de la Compañía y su filial son uniformes.

d. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en los estados de situación financiera consolidados con base en la clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es efectivo o equivalentes de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No se tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, la Compañía considera que todas las inversiones adquiridas en valores altamente líquidos, con un vencimiento de tres meses o menos, son equivalentes de efectivo.

f. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se presentan al valor facturado y no devengan intereses. En el caso de originarse un registro por estimación para cuentas de cobro dudoso, las cuentas por cobrar comerciales se presentan netas de dicha estimación, la cual representa el monto de pérdidas que, probablemente, se producirán en dichas cuentas.

En caso de ser necesario, la estimación para cuentas de cobro dudoso estaría basada en la experiencia de la Compañía en la recuperación de los referidos saldos. Cuando son identificadas cuentas incobrables con remotas oportunidades de cobro, las cuentas por cobrar son ajustadas como gastos operacionales o financieros, dependiendo del origen de

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

la cuenta. La Compañía al 31 de diciembre de 2024, consideró la existencia de cuentas incobrables, por lo que ha registrado una provisión para estas cuentas.

g. Inventarios

Los inventarios se valoran al importe menor entre el costo de adquisición o producción y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, los costos de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los efectuados al trasladar los inventarios a su ubicación y condiciones actuales. En períodos con un nivel bajo de producción o en los que exista capacidad ociosa, la cantidad de gastos generales de producción fijos imputados a cada unidad de producción no se incrementa como consecuencia de esta circunstancia.

En períodos de producción anormalmente altos, la cantidad de gastos generales de producción fijos imputados a cada unidad de producción se reducirá, de manera que no se valoren los inventarios por encima del costo real. El costo se calcula aplicando el método del costo promedio.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del costo de adquisición.

h. Gastos pagados por anticipado

Corresponden a erogaciones a la fecha de los estados financieros, correspondientes a beneficios que serían recibidos posteriormente, y que son amortizados durante el período de vigencia con base en el acuerdo o los términos legales.

i. Propiedad, planta y equipos y software

Los edificios y terrenos están presentados en sus importes revaluados, siendo el valor razonable a la fecha de revaluación, menos cualquier depreciación acumulada posterior y pérdidas por deterioro de valor acumuladas posteriores. Las mediciones del valor razonable de los edificios y terrenos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron realizadas a esas fechas por expertos valuadores independientes no relacionados con la Compañía, miembros de la Sociedad de Ingeniería de Tasación de Venezuela, quienes tienen calificaciones apropiadas y experiencia reciente en la medición del valor razonable de propiedades en lugares relevantes.

El valor razonable de los edificios y terrenos se determinó utilizando el enfoque comparable de mercado, para aquellos activos donde hubiere evidencias referenciales; y para aquellos en que no hubiere, el enfoque del método del costo basado en el costo de reposición depreciado de un activo similar. El valor razonable de los terrenos se determinó con base en el enfoque comparable de mercado que refleja los últimos precios de las transacciones de propiedades similares.

De igual forma, se realizó una revisión de las vidas útiles de los activos que forman parte del avalúo. Para ello, se tomaron en cuenta factores tales como la existencia y estado de conservación de los activos y su condición operativa y de uso, resolviendo incrementar las vidas útiles para aquellos activos donde procedía hacerlo y manteniéndola para aquellos en donde no procedía.

Las propiedades, planta y equipos y software, excepto las edificaciones y terrenos, se presentan al costo ajustado por inflación partiendo de la fecha de origen de cada activo.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Las edificaciones y terrenos se presentan al costo ajustado por inflación, partiendo de los valores de mercado y reposición determinados durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2024, mediante avalúos realizados por tasadores independientes. Dichos valores de propiedades, planta y equipos y software se presentan netos de depreciación y amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La depreciación de estos activos, excepto por los terrenos, se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil restante estimada por la Compañía, y para el caso de las edificaciones, sobre la base de la vida útil determinada por los estudios técnicos avalados por los tasadores independientes. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados en el año en que se efectúan, mientras que aquellos por renovación o mejoras son capitalizados.

Cuando los activos se retiran o se venden, sus costos y la depreciación y amortización acumulada se eliminan de las cuentas respectivas, y la ganancia o pérdida generada se refleja en los resultados integrales consolidados del ejercicio.

La ganancia o pérdida en venta de un activo, es determinada comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

Las obras en proceso se actualizan ajustando el costo histórico por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), con base en la fecha en la que se incurre en dicho costo.

La depreciación y amortización se calculan con base en el método de línea recta sobre la vida útil anual estimada para los distintos activos, según como sigue:

	Vida útil estimada (años)
Edificios e instalaciones	30
Maquinarias y equipos de transporte	20
Mobiliarios y equipos de oficina y de computación	12
Vehículos	2
Licencia y software	10

El valor residual de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados, en el caso de requerirse, a la fecha de cada estado consolidado de situación financiera.

La diferencia entre el costo ajustado por inflación de los edificios y terrenos y los valores de reposición, determinados mediante tasación independiente, se incluye en una cuenta de patrimonio denominada “Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos”. Las disminuciones que compensen previas revaluaciones son cargadas a dicha reserva. Adicionalmente, cada año, las diferencias entre la depreciación con base en valores revaluados y a valores constantes, representan la realización de la reserva y son transferidas directamente a la cuenta de resultados acumulados.

Un elemento de propiedades, planta y equipos y software se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipos y software, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los estados de resultados integrales.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

La Gerencia considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

j. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha de reporte se evalúa si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado, y se prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo.

Las pérdidas por deterioro, en el caso de que ocurran, se reconocen en los resultados integrales del ejercicio.

En cada fecha de reporte se evalúa si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas solo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Gerencia de la Compañía considera que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado de las propiedades, planta y equipos y software, luego de la aplicación por deterioro, pueda no ser recuperado.

En cuanto al valor de las inversiones en acciones de la Compañía, al 31 de diciembre de 2024, incluye con base en la evaluación realizada, la existencia de una pérdida por desvalorización de Bs. 44.358.107 (Nota 11).

k. Instrumentos financieros

Los instrumentos de patrimonio y activos y pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica.

- Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- Los activos financieros se clasifican como (i) activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción, excepto en el caso de las inversiones que no se presentan al valor razonable con cambios en resultados. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, reevalúa esta clasificación a final de cada año. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene como activos financieros el efectivo y sus equivalentes y las cuentas por cobrar.

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
 - La Compañía retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia;
 - La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.
- Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia de la Compañía tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene como pasivos financieros las obligaciones financieras y las cuentas por pagar.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es liberada, cancelada o expira.

I. Provisiones

Los estados financieros consolidados recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación, es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplen la condición anterior no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37. Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando se espera que una parte o toda la provisión sea reembolsada, por ejemplo, bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero solo cuando el reembolso es virtualmente seguro. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en los estados de resultados, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero. La provisión se cuantifica teniendo en consideración la mejor información

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

disponible sobre las consecuencias del suceso que origina su creación, es reestimada con ocasión de cada cierre contable y se utiliza para afrontar las obligaciones específicas para la cual fue originalmente reconocida, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dicha obligación deja de existir.

m. Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente estimado y el impuesto diferido.

Impuesto sobre la renta corriente

La Compañía calcula la provisión para el impuesto sobre la renta corriente con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan.

Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

El impuesto diferido se calcula sobre la base de las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

Los impuestos sobre la renta corrientes y diferidos activos y pasivos, son compensados cuando se tiene legalmente el derecho, frente a la autoridad fiscal, de compensar los importes reconocidos en esas partidas, y tales impuestos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y la Compañía y su Filial, tienen intención de liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

A la fecha de los estados consolidados de situación financiera, se evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida en que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida en que ya no sea probable que rentas gravables futuras suficientes permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Para el impuesto diferido pasivo producto de avalúos de terrenos y edificaciones, la Gerencia no realiza el reconocimiento contable, considerando que la medición solo reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos relacionados, siendo estos intransferibles, al ser parte primordial de las operaciones de la Compañía.

n. Provisión por indemnizaciones laborales

Prestaciones sociales

El pasivo para prestaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), emitida en mayo de 2012. Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales, o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

Las prestaciones sociales deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones (Fondo de Garantía) o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En este sentido, la Compañía mantiene registrado en sus libros el pasivo por este concepto.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) emitió el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013), en el cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuarios y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142, literales (a) y (e) de la LOTTT.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los Estados Financieros Consolidados, es determinado considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores, (véase Nota 20). El monto correspondiente se presenta en el rubro provisión para beneficios definidos, en el pasivo no corriente. Las ganancias y pérdidas como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en los estados consolidados de resultados integrales, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el artículo 92 de la LOTTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiéndose reconocer el pasivo y gasto por este concepto cuando, y solo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Utilidades y bonificaciones

La LOTT establece una bonificación anual para los trabajadores por un monto equivalente al 15% de la utilidad de la empresa antes de impuestos, sujeto a un pago mínimo de 30 días y un pago máximo de 120 días de salario. Durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía acumuló y pagó utilidades y bonificaciones de conformidad con la LOTT y los contratos colectivos de trabajo vigentes.

Vacaciones al personal

La Compañía, de acuerdo con lo establecido en la LOTT, concede vacaciones a sus trabajadores que se ajustan o exceden los mínimos legales, manteniendo las acumulaciones correspondientes con base en lo causado.

o. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por venta de productos se reconocen al momento de la transferencia de los riesgos y beneficios de la propiedad de la mercancía, el cual se origina generalmente al momento de su entrega y facturación al cliente. Se reconocen los ingresos en el punto que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, y que los mismos se puedan medir de manera fiable.

Los costos y gastos se reconocen en los resultados integrales en la medida en que se causan. Los gastos se reconocen en los resultados integrales cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

p. Utilidad en operaciones

La utilidad en operaciones corresponde al resultado comercial y operativo en el curso normal del negocio. Este importe es el resultado de deducir a los ingresos por operaciones los costos y gastos de administración y ventas y depreciación.

q. Utilidad neta por acción básica o diluida

La pérdida y/o utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio simple de acciones emitidas y en circulación para cada año. La utilidad neta por acción básica y diluida es la misma para todos los períodos presentados, debido a que la Compañía no tiene instrumentos potencialmente dilutivos.

r. Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en colocaciones en moneda nacional y del exterior, cuando aplica. Los ingresos por intereses son registrados cuando se devengan, usando el método del interés efectivo.

Los gastos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos. Todos los costos de préstamos son reconocidos en los resultados integrales usando el método del tipo de interés efectivo.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

s. Compromisos y contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera consolidado cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado. De otro modo, se revela en las notas de los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros consolidados. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

t. Estado consolidado de flujos del efectivo

El estado consolidado de flujos del efectivo presenta el cambio en el efectivo de poder adquisitivo constante, basado en la situación financiera al comienzo del año, expresado en bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2024.

u. Administración de riesgos

Las políticas de administración de riesgos son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos enfrentados por las entidades, fijar los límites y controles adecuados, así como monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

Las políticas y los sistemas de administración de riesgos son revisados regularmente con la finalidad de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de las entidades. A continuación, se presentan los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los estados financieros consolidados:

• Riesgo de tasa de inflación

Los activos y pasivos monetarios se encuentran expuestos a las variaciones significativas en la tasa de inflación. El riesgo de inflación es gestionado mediante la utilización de análisis de sensibilidad de posibles variaciones en la tasa de inflación.

• Riesgo de liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

• Riesgo de crédito

Los activos de la Compañía que se encontrarían potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a depósitos en bancos en instituciones financieras y cuentas por cobrar comerciales.

En el curso habitual de sus negocios, se otorgan créditos a clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. Permanentemente se realizan evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad. En consecuencia, la Gerencia de la Compañía estima que no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

• Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. La Gerencia de la Compañía concluye que no tienen una exposición importante a este último riesgo.

• Riesgo de interés

La política de la Compañía es gestionar sus créditos con vencimientos a corto plazo que devenguen intereses a tasas de mercado. La clasificación crediticia individual de la Compañía le permite obtener tasas de interés competitivas tanto en los mercados locales como en los internacionales. La Gerencia de la Compañía concluye que no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

• Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio está relacionado principalmente a las operaciones de efectivo bancos, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por pagar comerciales.

• Riesgo tecnológico

La Compañía se encuentra expuesta a sufrir ataques a nivel tecnológico, esto incluye: los sistemas de información, plataformas tecnológicas, ciberataques, etc. Es importante realizar evaluaciones a las distintas áreas involucradas, para determinar tanto los riesgos internos como externos.

6. Inventarios

Los saldos de inventarios que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, comprenden lo siguiente:

	2024	2023
Productos terminados	60.238.066	71.235.834
Productos en proceso	46.068.815	29.172.263
Materia prima	<u>8.257.961</u>	<u>45.145.999</u>
	<u>114.564.842</u>	<u>145.554.096</u>

Durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía, como parte de su proceso de comercialización, realizó reposiciones de sus inventarios, para lo cual incurrió en compras de materias primas y demás costos necesarios para la manufactura y transformación de sus mercancías, cuyos montos ascendieron a Bs. 83.807.930 y Bs. 236.672.801, respectivamente.

7. Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas

Por la naturaleza del negocio, la Compañía efectúa transacciones comerciales, entre otras, y mantiene saldos con partes relacionadas, las cuales podrían resultar en términos diferentes, si se realizaran con partes no relacionadas.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar por transacciones con partes relacionadas, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como sigue:

	2024	2023
Cuentas por cobrar a:		
H. Blohm, S.A.	-	8.492.885
California Home Fashions, C.A	1.868.638	-
Otras empresas relacionadas	<u>62.928</u>	-
	<u>1.931.566</u>	<u>8.492.885</u>
Cuentas por pagar a:		
Dividendos de accionistas	1.671	2.556
H. Blohm, S.A.	<u>7.621.787</u>	<u>854.634</u>
	<u>7.623.458</u>	<u>857.190</u>

Durante los años finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se realizaron las compensaciones a los directores y personal clave de la Gerencia Compañía, por concepto de sueldos y asistencias a las Juntas Directivas.

Como parte normal en el curso de sus operaciones, durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía realizó transacciones con su parte relacionada y accionista H. Blohm, S.A., que originaron egresos por Bs. 13.766.906 y Bs. 14.686.193, respectivamente, por concepto de regalías pagadas, se encuentran registradas en el rubro de los gastos de Administración. (Véase Nota 21.a)

Dicho pago se deriva de un contrato de regalías suscrito en el mes de noviembre de 1991 entre la Compañía y H. Blohm, S.A., mediante el cual las partes acordaron que la Compañía debía cancelar, hasta el 31 de diciembre de 1997, el 4% de las ventas netas a puerta de fábrica, por el uso de la marca comercial Ama de Casa. Posteriormente, el referido contrato se renovó en fecha 20 de noviembre de 1992, sin determinar su vigencia, incrementándose al 5% el pago por regalías. El contrato actual establece que dichas regalías deben ser liquidadas anualmente, por año calendario. Este porcentaje se encuentra por debajo de los porcentajes establecidos en contratos comerciales similares, firmados con empresas no relacionadas.

8. Cuentas por Cobrar

Los saldos de cuentas por cobrar, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, comprenden lo siguiente:

	2024	2023
Cuentas por cobrar comerciales	53.125.821	62.144.337
Anticipos a proveedores (Nota 19)	13.697.393	1.233.198
Cuentas por cobrar empleados	582.367	734.988
Otras cuentas por cobrar	<u>8.600.365</u>	<u>1.704.925</u>
	<u>76.005.946</u>	<u>65.817.448</u>
Provisión de cuentas incobrables (*)	<u>(2.596.725)</u>	-
Total	<u>73.409.221</u>	<u>65.817.448</u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

(*) Al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia de la Compañía reconoció provisiones por cuentas de cobro dudoso. Esta decisión se basó en que los plazos crediticios establecidos con algunos clientes habían vencido, lo que llevó a determinar que los montos correspondientes podían no ser recuperables.

9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, comprenden lo siguiente:

	2024	2023
Efectivo en caja chica y custodia	<u>3.645.370</u>	<u>8.959.648</u>
Efectivo en bancos:		
En moneda nacional	7.146.238	9.129.667
En moneda extranjera (Nota 19)	<u>2.995.016</u>	<u>7.002.866</u>
	<u>13.786.624</u>	<u>25.092.181</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la caja chica incluye USD 61.210 y USD 148.933 respectivamente, y disponibilidades bancarias en moneda extranjera por USD 57.566 y USD 127.364, en las fechas antes mencionadas (Nota 19).

10. Propiedad, Planta, Equipos y Software, Neto

	Saldo s a 1 31-12-2023	Más: Adiciones	Menos: Retiros	Más/Menos: Otros	Saldo s a 1 31-12-2024
Costo:					
Edificio e instalaciones	393.629.216	-	-	36.264.770	429.893.986
Maquinaria s y equipos	182.242.617	-	-	(823.786)	181.418.831
Mobiliario y equipo de oficina	46.240.049	488.456	-	-	46.728.505
Vehículos	8.794.667	-	-	-	8.794.667
	<u>630.906.549</u>	<u>488.456</u>	<u>-</u>	<u>35.440.984</u>	<u>666.835.989</u>
Depreciación acumulada:					
Edificio e instalaciones	-	-	-	-	-
Maquinaria s y equipos	(161.682.146)	(1.729.173)	-	-	(163.411.319)
Mobiliario y equipo de oficina	(43.370.835)	(629.412)	-	-	(44.000.247)
Vehículos	(8.794.667)	-	-	-	(8.794.667)
	<u>(213.847.648)</u>	<u>(2.358.585)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(216.206.233)</u>
	<u>417.058.901</u>	<u>(1.870.129)</u>	<u>-</u>	<u>35.440.984</u>	<u>450.629.756</u>
Costo:					
Licencia y software	25.226.979	1.022.863	-	-	26.249.842
Amortización acumulada:					
Licencia y software	(23.391.728)	(299.764)	-	-	(23.691.492)
	<u>1.835.251</u>	<u>723.099</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.558.350</u>
Construcciones en proceso	6.002.299	-	-	(6.002.299)	-
Terrenos	53.676.709	-	-	4.945.198	58.621.907
	<u>59.679.008</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.057.101)</u>	<u>58.621.907</u>
	<u>478.573.160</u>	<u>(1.147.030)</u>	<u>-</u>	<u>34.383.883</u>	<u>511.810.013</u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

	Saldos al 31-12-2022	Menos: Retiros	Más/Menos: Otros	Saldos al 31-12-2023
Costo:				
Edificio e instalaciones	603.050.373	-	(209.421.157)	393.629.216
Maquinarias y equipos	182.192.009	57.810	(7.202)	182.242.617
Mobiliario y equipo de oficina	45.239.874	992.973	7.202	46.240.049
Vehículos	<u>8.794.667</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.794.667</u>
	<u>839.276.923</u>	<u>1.050.783</u>	<u>(209.421.157)</u>	<u>630.906.549</u>
Depreciación acumulada:				
Edificio e instalaciones	(61.693.526)	(174.037)	61.867.563	-
Maquinarias y equipos	(159.915.683)	(1.766.463)	-	(161.682.146)
Mobiliario y equipo de oficina	(42.569.551)	(80.1284)	-	(43.370.835)
Vehículos	<u>(8.794.667)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(8.794.667)</u>
	<u>(272.973.427)</u>	<u>(2.741.784)</u>	<u>61.867.563</u>	<u>(213.847.648)</u>
	<u>566.303.496</u>	<u>(169.1001)</u>	<u>(147.553.594)</u>	<u>417.058.901</u>
Costo:				
Licencia y software	24.327.687	899.292	-	25.226.979
Amortización acumulada:				
Licencia y software	<u>(23.210.265)</u>	<u>(18.1463)</u>	<u>-</u>	<u>(23.391.728)</u>
	<u>1.117.422</u>	<u>717.829</u>	<u>-</u>	<u>1.835.251</u>
Construcciones en proceso				
Terrenos	6.002.299	-	-	6.002.299
	<u>73.821.387</u>	<u>-</u>	<u>(20.144.678)</u>	<u>53.676.709</u>
	<u>79.823.686</u>	<u>-</u>	<u>(20.144.678)</u>	<u>59.679.008</u>
	<u>647.244.604</u>	<u>(973.172)</u>	<u>(167.698.272)</u>	<u>478.573.160</u>

Los saldos de propiedades, planta y equipos, licencias y software, neto, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, comprenden lo siguiente:

El total de las adiciones realizadas a las propiedades, planta, equipos y software, depreciables y amortizables, durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, por Bs. 1.511.319 y Bs. 1.950.075, respectivamente, corresponden a activos que se encuentran incorporados en las actividades ordinarias de la Compañía.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se causaron gastos por concepto de depreciación y amortización de Bs. 2.658.349 y Bs. 2.923.247, respectivamente. Los referidos gastos fueron reconocidos en los estados consolidados de resultados integrales de ambos períodos, en el rubro costos y gastos de ventas.

Al 31 diciembre de 2024 el saldo de construcciones en proceso por Bs. 6.002.299, fue ajustado en su totalidad con base en los análisis realizados por la gerencia.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene formalizados contratos de pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están expuestos los diversos elementos de sus propiedades, planta y equipos, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los movimientos de propiedad, planta y equipos incluyen los efectos de los activos que fueron revaluados, según se indica a continuación

	2024	2023
Edificios:		
Reserva por revaloración	416.881.680	387.442.991
	<u>416.881.680</u>	<u>387.442.991</u>
Terrenos:		
Reserva por revaloración	58.621.907	53.676.712
Tota reserva para revaloración	<u>475.503.587</u>	<u>441.119.703</u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

(*) Forma parte del gasto de depreciación del año.

Los valores razonables determinados de las edificaciones y terrenos revaluados según su jerarquía de Valor Razonable Nivel 2, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Edificios	429.893.986	393.629.216
Terrenos	<u>58.621.907</u>	<u>53.676.709</u>
	<u>488.515.893</u>	<u>447.305.925</u>

11. Inversión en Acciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en acciones presentan un saldo Bs. 0 en ambos períodos. Esta situación se debe a que, al 31 de diciembre de 2022, la Compañía registró sobre el valor de su inversión en acciones, una desvalorización del 100% de los saldos registrados en libros, debido a la inoperatividad de la empresa asociada a dicha inversión.

La Compañía tiene como política registrar las inversiones en acciones sobre la base del método del costo, cuya inversión es menor al 20% del capital social de dicha Compañía.

12. Provisiones por Pagar

Los saldos de provisiones por pagar registradas en los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	2024	2023
Contribuciones por pagar	107.531	125.557
Beneficios al personal	623.936	416.467
Servicios acumulados por pagar	1.531.416	1.948.325
Otras reservas	<u>1.331.595</u>	<u>1.677.771</u>
	<u>3.594.478</u>	<u>4.168.120</u>

13. Cuentas por Pagar

Los saldos de cuentas por pagar que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2024	2023
Proveedores comerciales	3.600.678	12.817.751
(*) Pasivo transitorio ordenes de compras	<u>10.164.844</u>	<u>10.757.205</u>
	<u>13.765.522</u>	<u>23.574.956</u>

(*) Corresponde a pasivos por adquisiciones de materia prima, que se encuentran pendientes por facturar.

14. Obligaciones Financieras

Los saldos de obligaciones financieras que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como siguen:

	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Saldo al 31-12-2024
Entidad bancaria:			
Banco Provincial, S.A Banco Universal	21/02/2025	16 %	603.958
Banco Provincial, S.A Banco Universal	12/02/2025	16 %	1.757.143
Banco Provincial, S.A Banco Universal	20/02/2025	16 %	3.854.798
Banco Provincial, S.A Banco Universal	06/03/2025	16 %	837.667
Banco Provincial, S.A Banco Universal	08/03/2025	16 %	1.524.545
Banco Provincial, S.A Banco Universal	29/05/2025	16 %	4.534.111,98
Banco Provincial, S.A Banco Universal	27/09/2025	16 %	2.786.507
Banco Provincial, S.A Banco Universal	14/11/2025	16 %	4.125.000
			<u>20.023.730</u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Saldo al 31-12-2023
Entidades bancarias:			
Banco Provincial, S.A Banco Universal	26/2/2024	16%	764.838
Banco Provincial, S.A Banco Universal	20/3/2024	16%	1.529.677
Banco Provincial, S.A Banco Universal	15/3/2024	16%	983.363
Banco Provincial, S.A Banco Universal	15/2/2024	16%	4.589.030
Banco Provincial, S.A Banco Universal	23/3/2024	16%	3.304.102
Banco Provincial, S.A Banco Universal	3/5/2024	16%	3.252.133
Banco Provincial, S.A Banco Universal	15/12/2024	16%	13.308.188
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	17/5/2023	16%	<u>532.211</u>
			<u>28.263.542</u>

Durante los años finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se reconocieron gastos por intereses de Bs. 11.355.695 y Bs. 12.314.227 respectivamente, los cuales forman parte del rubro de Gastos financieros, netos, en los estados consolidados de resultados integrales.

15. Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de la Compañía está constituido por 1.195.819.606 acciones, con valor nominal de Bs. 0,03 y Bs. 0,01 cada una, para un total de Bs. 35.874.588 y Bs. 11.841.641 en valor nominal, respectivamente. A continuación, se detalla la composición accionaria:

	Expresados en bolívares			
	Cantidad de acciones	%	Nominales	Constantes
31 de diciembre de 2024				
Acciones tipo A	1.656.737	0,14%	50.224	171.143
Acciones tipo B	5.818.204	0,49%	175.786	599.002
Acciones tipo C	<u>1.188.344.665</u>	<u>99,37%</u>	<u>35.648.578</u>	<u>121.475.257</u>
	<u>1.195.819.606</u>	<u>100,00%</u>	<u>35.874.588</u>	<u>122.245.402</u>
 31 de diciembre de 2023				
Acciones tipo A	1.656.737	0,14%	16.578	127.011
Acciones tipo B	5.818.204	0,49%	58.024	444.539
Acciones tipo C	<u>1.188.344.665</u>	<u>99,37%</u>	<u>11.767.039</u>	<u>90.150.702</u>
	<u>1.195.819.606</u>	<u>100,00%</u>	<u>11.841.641</u>	<u>90.722.252</u>

En fecha 30 de octubre de 2024, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó un aumento del capital social a la cantidad de ciento veintidós millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos dos (Bs. 122.245.402 valor constante), treinta y cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho (Bs. 35.874.588 valor histórico), el cambio del valor nominal de cada acción, de un céntimo de bolívar (Bs. 0,01) por acción, a un valor nominal de tres céntimos de bolívar (Bs. 0,03) por acción, mediante la capitalización de la diferencia entre ambas cantidades con cargo a la partida de resultados acumulados indicada en el patrimonio de los estados consolidados de situación financiera. Dicha Acta fue protocolizada ante el Registro Mercantil en fecha 14 de febrero de 2025.

En fecha 7 de diciembre de 2023, la Compañía aprobó a través de Acta de Asamblea, el enjuque de las pérdidas acumuladas reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. A tal efecto, se rebaja el capital social actualizado en Bs. 1.857.777.357 y la reserva legal por Bs. 185.777.727, aumentando el resultado acumulado en Bs. 2.043.553.799.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

En fecha 02 de diciembre de 2022, se aprobó un aumento del capital social a la cantidad de once millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y seis bolívares con seis céntimos (Bs. 11.958.196,06). Además, se acordó el cambio del valor nominal de cada acción, de diez milésimos de bolívar (Bs. 0,0001) por acción, a un valor nominal de un céntimo de bolívar (Bs. 0,01) por acción. Este cambio se realizó mediante la capitalización de la diferencia entre ambas cantidades, con cargo a la partida "capital social actualizado".

Dicha Acta fue protocolizada ante el Registro Mercantil en fecha 6 de noviembre de 2023.

Las acciones clase "C" confieren a sus tenedores iguales derechos y cada uno tendrá un voto en la asamblea. Las acciones clase "B" confieren a sus tenedores un voto plural de 1,66 veces en las asambleas y devengan dividendos equivalentes de 1,66 veces del dividendo devengado por las acciones clase "C". Las acciones clase "A", confieren a sus tenedores un

voto plural de 1,66 veces en las asambleas y devenga dividendos preferidos acumulados, calculados al 12% anual sobre su valor nominal. Las acciones clase "A" tienen preferencia sobre las acciones clase "B" y clase "C", tanto para el cobro de dividendos y en caso de la liquidación de la Compañía.

Reserva legal

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio Venezolano, las compañías anónimas deben apropiar anualmente, por lo menos, un 5% del beneficio neto para formar el fondo de reserva legal, hasta que tal fondo alcance un monto mínimo equivalente al 10% del capital social. La reserva legal no es disponible para dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la reserva legal de la Compañía es de Bs. 9.072.227 (valores constantes), Bs.1.184.165 (valores históricos), para ambos períodos.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado acumulado de la Compañía muestra un superávit acumulado por Bs. 15.714.669 y Bs. 87.253.652 (valores constantes), Bs. 44.911.570 y Bs. 67.363.723 (valores históricos), respectivamente.

Estos saldos incorporan ajustes por Bs. 514.124 al 31 de diciembre de 2024 producto de los análisis gerenciales, mientras que para el periodo 2023 los ajustes fueron por Bs. 110.183.367 originados de los análisis realizados a las cuentas de inventarios durante el proceso de cierre contable.

16. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta corriente

El ejercicio fiscal de la Compañía finaliza el 31 de diciembre de cada año. El resultado fiscal de los años finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ha sido determinado atendiendo a los criterios establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. La conciliación de los resultados contables y fiscales se muestra a continuación:

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultados según libros antes de impuesto sobre la renta, en valores constantes	(44.643.601)	(21.746.606)
Efectos del ajuste por inflación financiero	<u>48.692.712</u>	<u>20.620.817</u>
Resultado neto según libros en valores históricos	4.049.111	(1.125.789)
Provisión impuesto sobre la renta corriente	(3.986.934)	(767.938)
Ajuste realizados por la gerencia posterior a la declaración		
Pérdida actuaria asociada a beneficios definidos	-	97.720
Impuesto sobre la renta diferido del año	<u>887.938</u>	<u>454.185</u>
Resultados declarados	950.115	(1.341.822)
Partidas de conciliación:		
Más Partidas no deducibles o gravables	13.602.176	4.672.880
Menos Partidas no gravables o deducible	(1.923.949)	(588.113)
Renta neta mundial gravable	<u>11.678.227</u>	<u>4.084.767</u>
Impuesto sobre la renta determinado según tarifa N° 2	<u>(3.986.934)</u>	<u>(767.938)</u>

b) Traslado de pérdidas fiscales

De acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicado al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no posee pérdidas fiscales operativas trasladables.

c) Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el impuesto sobre la renta diferido activo, reconocido por la Compañía, se compone de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo		
Contribuciones por pagar	1.243.136	116.765
Provisiones de Ley (Fona, Patente y Locti)	<u>3.292.396</u>	<u>2.826.257</u>
	4.535.532	2.943.022
Tasa de impuesto	34%	34%
Total impuesto sobre la renta diferido activo	<u>1.542.081</u>	<u>1.000.627</u>

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el impuesto sobre la renta diferido reconocido en los estados consolidados de resultados integrales, correspondió a beneficios por Bs. 887.938 y Bs. 694.756, respectivamente.

d) Impuesto al valor agregado

En la Gaceta Oficial N° 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, se establece que la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a que hace referencia el Artículo N° 27 del Decreto Constituyente, se mantiene en 16%.

En la Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinaria, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se establece la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Artículo 27. La alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de ocho por ciento (8%) y un máximo de diecisésis y medio por ciento (16,5%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder los límites previstos en este artículo.

La alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, será del cero por ciento (0%). Se aplicará una alícuota adicional que podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de quince por ciento (15%) y un máximo de veinte por ciento (20%) a los bienes y prestaciones de servicios de consumo suntuario.

Se aplicará una alícuota adicional que podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cinco por ciento (5%) y un máximo de veinticinco por ciento (25%) a los bienes y prestaciones de servicios pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela, en los términos señalados en el artículo 62 de esta Ley. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder los límites previstos en este artículo.

Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponibles en este esta Ley.

No hubo cambios ni derogatorias respecto de régimen de exenciones vigentes. No obstante, se delega en la Administración Tributaria la responsabilidad de dictar las normas necesarias para la aplicación de exenciones previstas en este Decreto.

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.687 de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, por parte de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la cual establece una alícuota general de 2% hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca una alícuota distinta y una alícuota de 3% para las siguientes transacciones:

1. Pagos realizados en una moneda distinta a la de curso legal en el país (Bs) o en criptomonedas o criptoactivos diferentes al Petro, dentro del sistema bancario nacional, sin intermediación de corresponsal bancario extranjero.
2. Pagos realizados, sin mediación de las instituciones financieras, en moneda distinta a la de curso.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Providencia SNAT/2022/000013: designación de Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:

En Gaceta Oficial N° 42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada una providencia mediante la cual se designa a los Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras aplicados a transacciones realizadas en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomoneda o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, la cual entrará en vigencia a partir del 27 de marzo del 2022.

El enteramiento y pago del impuesto percibido deberá realizarse de manera quincenal. Los sujetos pasivos especiales deberán reflejar en la factura la alícuota impositiva y el monto del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones señaladas en el artículo 1 ° de la Providencia Administrativa.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.281, de fecha 12 de julio de 2024, fue publicado el Decreto N° 4.972, en el cual se redujo la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a 0% para para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 1 al 4 del artículo 4 de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. No obstante, las transacciones de los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del mismo artículo, continúan sujetas a la alícuota establecida en el artículo 24 de la referida Ley. Este decreto entrará en vigencia partir del 15 de julio de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía registró gastos por impuesto a las grandes transacciones financieras Bs. 2.693.806 y Bs. 3.777.817, respectivamente.

f) Impuesto a los Grandes Patrimonios

En la Gaceta Oficial N° 41.696 de fecha 16 de agosto de 2019, fue reimpressa la Ley Constitucional que crea los impuestos a los Grandes Patrimonios, la cual tiene por objeto gravar el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). a alícuota impositiva aplicable estará entre el 0,25% y 1,50%, causándose sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía realizó la declaración correspondiente a los Grandes Patrimonios, la cual quedó libre de pago, por no superar el valor patrimonial neto de ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 UT).

g) Precios de Transferencia

La normativa de Precios de Transferencia fue establecida en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, incorporada a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y en la Providencia Administrativa SNAT/2010/0090 del 20 de diciembre de 2010. Según esta regulación, los contribuyentes que realicen operaciones con partes vinculadas están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones aplicando, para dichas transacciones, los precios y montos de contraprestación que hubieran pactado con partes independientes en condiciones comparables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no ha preparado los estudios de precios de transferencia correspondientes a esta Ley, ni ha presentado las declaraciones

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

informativas de operaciones con partes vinculadas, al considerar que las transacciones efectuadas durante esos años, no generan efectos fiscales adicionales o impacto en la renta gravable del ejercicio.

17. Resultados Monetario del Ejercicio (REME)

Los estados consolidados demostrativos de los resultados monetarios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

	Año finalizado a 31/12/2024	
	Valores constantes	Valores históricos
Posición monetaria neta al inicio del año	4.310.518	2.817.927
Aumentos		
Ingresos de operación	272.945.730	203.786.045
Ganancia en cambio, neta	7.539.730	5.629.294
Ajustes años anteriores	514.124	630.679
Ajustes propiedad, planta, equipos y software.	-	(16.264)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>887.938</u>	<u>887.938</u>
	<u>281.887.522</u>	<u>210.917.692</u>
Disminuciones		
Compras y otros costos asociados a los inventarios	(83.807.930)	(70.937.487)
Gastos de ventas	(99.379.654)	(74.198.584)
Gastos de administración y generales	(62.185.838)	(46.429.032)
Gastos financieros, neto	(19.779.887)	(14.768.009)
Otros egresos, netos	(7.880.755)	(5.883.909)
Impuesto sobre la renta corriente	(3.986.934)	(3.986.934)
Adquisición de maquinarias, mobiliarios y equipos de computación	(488.455)	(347.834)
Adquisición de licencias y software	<u>(1.022.863)</u>	<u>(1.022.863)</u>
	<u>(278.532.316)</u>	<u>(217.574.652)</u>
Posición monetaria neta estimada	7.665.724	(3.839.033)
Posición monetaria neta histórica al final del año	<u>(3.839.033)</u>	<u>(3.839.033)</u>
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	<u>(11.504.757)</u>	-
	Año finalizado a 31/12/2023	
	Valores constantes	Valores históricos
Posición monetaria neta al inicio del año	(7.206.000)	(1.625.631)
Aumentos		
Ingresos de operación	285.304.189	141.949.282
Ganancia en cambio, neta	16.555.879	8.237.156
Ajustes años anteriores	110.183.367	72.030.487
Impuesto sobre la renta diferido	<u>694.756</u>	<u>454.185</u>
	<u>412.738.191</u>	<u>222.671.110</u>
Disminuciones		
Compras y otros costos asociados a los inventarios	(236.672.801)	(117.548.623)
Gastos de ventas	(110.512.709)	(54.984.119)
Gastos de administración y generales	(60.488.334)	(30.095.161)
Gastos financieros, neto	(27.910.650)	(13.886.571)
Otros egresos, netos	(106.870)	(53.172)
Impuesto sobre la renta corriente	(1.174.697)	(767.938)
Adquisición de maquinarias, mobiliarios y equipos de computación	(1.050.782)	(304.071)
Adquisición de licencias y software	<u>(899.292)</u>	<u>(587.897)</u>
	<u>(438.816.135)</u>	<u>(218.227.552)</u>
Posición monetaria neta estimada	(33.283.944)	2.817.927
Posición monetaria neta histórica al final del año	<u>4.310.518</u>	<u>2.817.927</u>
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	<u>37.594.462</u>	-

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

18. Compromisos y Contingencias

En fecha 8 de agosto de 2022, la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), a través de la resolución identificada SNAT/INTI/GRTICERC/DR/ACOT/RET-IVA/2022/170: “Resolución de imposición de sanción y determinación de intereses moratorios”, impuso una sanción a la Compañía, como consecuencia de la presentación fuera del plazo establecido en el artículo 16, numeral 1 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030 de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo retraso constituye un ilícito material sancionado con multa equivalente al (0,28%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de 100%, incrementado en un 50% quien realice el pago del monto de dichas cantidades fuera del plazo de un (1) año contado desde la fecha que debió cumplir la obligación, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del COT vigente para los períodos fiscales en cuestión, lo que equivale en el presente caso, en moneda de mayor valor a la cantidad de Ocho Mil y Doscientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Seis (8.288,66 M.M.V.), tomando en consideración el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al momento del comisión del ilícito, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del COT.

La Administración Tributaria procedió a determinar los intereses moratorios de acuerdo con el artículo 66 del COT, el cual establece que la falta de pago de la obligación tributaria dentro del plazo establecido hace surgir, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo de la administración tributaria, la obligación de pagar intereses moratorios equivalentes a uno punto dos (1,2) veces la tasa activa bancaria aplicable, por cada uno de los períodos en que dichas tasas estuvieron vigentes, desde el vencimiento del plazo establecido para la autoliquidación y pago del tributo hasta la total de la deuda, los cuales, en este caso, ascendió a la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Un Bolívares con Trece Céntimos (Bs. 4.861,13).

De conformidad con la Providencia Administrativa SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA, emitida el 16 de febrero de 2023, la Compañía fue objeto de una fiscalización, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los períodos comprendidos entre enero de 2019 y diciembre de 2021. La actuación fue llevada a cabo por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, dependiente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Posteriormente, el 15 de julio de 2024, la Administración Tributaria notificó a la empresa la resolución derivada del proceso de fiscalización. En dicha resolución se determinó la imposición de una multa por incumplimiento, así como los intereses moratorios correspondientes, los cuales ascendieron a Bs. 71.383,76 y Bs. 15.104,14 respectivamente.

En fecha 17 de mayo de 2023, la Compañía fue objeto de una fiscalización por parte del Fondo Nacional Antidrogas, a fin de ratificar o determinar los aportes y contribuciones causados para los ejercicios fiscales correspondientes a los cuatro (04) últimos ejercicios.

En fecha 13 de junio de 2024, la Compañía fue objeto de una fiscalización por parte de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a los fines de fiscalizar y determinar el cumplimiento de las

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

obligaciones tributarias para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en materia de impuesto sobre la renta y al impuesto sobre el valor agregado, así como como detectar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía se encuentra en proceso de análisis de las contingencias de naturaleza fiscal que se pudieran generar sobre la base del grado de cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria y no tributaria. Hasta la fecha no es posible determinar los efectos de esta situación en los estados financieros, debido a que las probabilidades de ocurrencia y resultados finales dependerán de eventos futuros externos a la Compañía.

19. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

En fecha 7 de septiembre de 2018, fue oficializado en la Gaceta Oficial N° 41.452 el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), publicaron el Convenio Cambiario N° 1, en

el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer el desarrollo de la actividad económica. Este convenio cambiario derogó las disposiciones contenidas en los convenios cambiarios emitidos anteriormente.

Establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento.

Se restablece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias.

El Banco Central de Venezuela solo venderá divisas o monedas extranjeras de acuerdo con la disponibilidad que determine su Directorio, en consideración a las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias relacionadas con la estabilidad de la moneda y el desarrollo armónico de la economía, así como los niveles de las reservas internacionales. Esta disponibilidad será ajustada y/o revisada por el Banco Central de Venezuela conforme a las condiciones y niveles de las reservas internacionales operativas y de flujo de caja en moneda extranjera de dicho Ente Emisor, sobre lo cual informará al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas.

A continuación, se indican algunos decretos y normativas de importancia, relativas a las transacciones en moneda extranjera

a. Operaciones de compraventa de moneda extranjera con el Banco Central de Venezuela

Mediante Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 28 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-04 de fecha 22 de enero de 2019, estableciendo que este podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. La posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias deberá ser aplicada por estas a operaciones de compraventa de moneda extranjera integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas al sector privado.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

b. Autorización de transferencias de divisas en cuentas bancarias nacionales

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, reitera a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera (de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018). En este sentido, los titulares de más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas; a su vez, podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia.

c. Operadores cambiarios

En fecha 2 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-05-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones

interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los organismos internacionales, las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía y su Filial mantienen los siguientes saldos en moneda extranjera, valorados a los tipos de cambio de Bs. 52,02 USD y Bs. 35,95 / 1USD, respectivamente:

	(En USD)		(En Bs)	
	2024	2023	2024	2023
Activos				
Caja y efectivo en custodia (Véase Nota 9)	61.210	148.933	3.184.558	8.192.225
Bancos en moneda extranjera (Véase Nota 9)	57.566	127.364	2.995.016	7.002.866
Anticipos a proveedores (Véase Nota 8)	-	7.040	-	387.244
	<u>118.776</u>	<u>283.337</u>	<u>6.179.574</u>	<u>15.582.335</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se incluye en el rubro costo integral de financiamiento, una ganancia en cambio, neta de Bs. 7.539.730 y Bs. 16.555.879 respectivamente (valores constantes).

20. Provisión por Indemnizaciones Laborales

Las provisiones por indemnizaciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son las siguientes:

a. Provisión para beneficios definidos

El Contrato por Convención Colectiva de Trabajo de C.A. Telares de Palo Grande, en la cláusula identificada con el No. 59, denominada Retiro Voluntario, estipula el pago de las prestaciones sociales como despido (Art. 92 de la LOTT) a 4 trabajadores por año, que tengan más de doce (12) años de servicio.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Los saldos y movimientos de la provisión para beneficios definidos, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como sigue:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	640.156	433.168
Más aumentos	1.159.043	574.080
Menos retiros / pagos	(527.347)	(83.404)
Efecto de la inflación	(221.666)	(283.688)
Saldo al final del año	<u>1.050.186</u>	<u>640.156</u>

b. Bonificación especial por retiro

El Contrato por Convención Colectiva de Trabajo de C.A. Telares de Palo Grande, en la cláusula identificada con el No. 62, denominada Bonificación Especial por Retiro, estipula el pago de una bonificación especial a los trabajadores que dejen de prestar servicios a la empresa que posean al menos diez (10) años de servicio y también a aquellos que alcancen una edad tal que les permita tramitar su pensión de vejez, sin importar su antigüedad en la empresa.

Los saldos y movimientos de la provisión por bonificación especial por retiro, que forman parte de los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como sigue:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	2.064.731	2.751.748
Más aumentos	6.564.878	6.482.582
Menos retiros / pagos	(5.214.944)	4.180.062
Efecto de la inflación	(1.279.797)	(11.349.661)
Saldo al final del año	<u>2.134.868</u>	<u>2.064.731</u>

Las condiciones para que el beneficio se materialice, así como la determinación de su cuantía, se determinan de la siguiente forma:

Edad mínima	Antigüedad mínima (años)	Bonificación (días por año de antigüedad)
45 años	10	7
50 años	15	10
55 años	20	13

Además, los trabajadores que alcancen la edad que les permita tramitar su pensión de vejez, al retirarse de la empresa recibirán una bonificación equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio, sin importar su antigüedad.

c. Provisión para prestaciones sociales por pagar

La provisión para prestaciones sociales por pagar corresponde a los derechos por antigüedad adquiridos por los trabajadores, según lo estipulado en el art. 142 de la LOTT.

Los saldos y movimientos de la provisión para prestaciones sociales, al 31 de diciembre, son como sigue:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	12.124.411	7.203.973
Más aumentos	8.037.555	14.240.126
Menos retiros / pagos	(4.546.978)	(8.112.095)
Efecto de la inflación	(4.198.285)	(1.207.593)
Saldo al final del año	<u>11.416.703</u>	<u>12.124.411</u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el pasivo por concepto de prestaciones sociales por pagar, son como sigue:

	2024	2023
Provisión para beneficios definidos	1.050.186	640.156
Bonificación especial por retiro	2.134.868	2.064.731
Provisión para prestaciones sociales por pagar	<u>11.416.703</u>	<u>12.124.411</u>
	<u><u>14.601.757</u></u>	<u><u>14.829.298</u></u>

21. Gastos de Ventas y de Administración y Generales

Los saldos de gastos de ventas y de administración y generales, que se presentan en los estados consolidados de resultados integrales, por los años finalizados el 31 de diciembre, son como sigue:

<u>Gastos de ventas:</u>	2024	2023
Sueldos, aportes sociales y otros beneficios del personal	49.139.797	58.744.537
Regalías, fletes, transporte, servicios contratados y gastos de exportación	15.169	404.381
Eventos y cursos	205.126	854.887
Publicidad y mercadeo	-	-
Seguros	3.635.379	7.256.917
Honorarios profesionales	2.833.520	2.567.676
Mantenimiento, reparaciones del departamento	4.842.692	365.603
Suministros y repuestos	12.180.487	13.470.271
Servicios básicos	12.351.789	11.275.927
Impuestos municipales, contribuciones parafiscales	1.625.888	56.398
Gastos de viajes	113.491	94.373
Gastos varios	<u>12.436.316</u>	<u>15.421.739</u>
	<u><u>99.379.654</u></u>	<u><u>110.512.709</u></u>

<u>Gastos de administración y generales:</u>	2024	2023
Sueldos, aportes sociales y otros beneficios del personal	17.984.703	21.659.074
Regalías, fletes, transporte, servicios contratados y gastos de exportación	a) 18.903.967	21.249.444
Eventos y cursos	155.718	791.077
Publicidad y mercadeo	-	1.507.630
Seguros	1.798.066	105.185
Honorarios profesionales	315.440	814.360
Mantenimiento, reparaciones del departamento	1.269.926	552.325
Suministros y repuestos	1.375.299	623.889
Servicios básicos	142.190	635.093
Impuestos, municipales, contribuciones parafiscales	3.976.226	2.204.922
Ley de Ciencia y Tecnología (LOCTI)	1.402.566	1.057.683
Ley Orgánica Nacional Antidroga (ONA)	172.358	174.776
Ley Orgánica del Deporte (LODADEF)	-	8.919
Gastos varios	<u>14.689.379</u>	<u>9.103.957</u>
	<u><u>62.185.838</u></u>	<u><u>60.488.334</u></u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- a) El detalle del rubro de regalías, fletes, transporte, servicios contratados y gastos de exportación. A continuación, se muestra al 31 de diciembre son como sigue

	2024	2023
Regalías	13.766.906	14.686.193
Fletes	2.762.123	6.072.850
Transporte	-	253.489
Gastos de exportación	-	236.912
Servicios contratados	2.374.938	-
	<u>18.903.967</u>	<u>21.249.444</u>

22. Principales Leyes, Regulaciones y sus Reformas

a) Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (LOD), la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del respectivo ejercicio fiscal.

Para los años finalizados 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene una provisión por Bs. 111.355 y Bs. 86.993 respectivamente.

b) Reforma Parcial a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En la Gaceta Oficial N° 6.693 Extraordinario de fecha 1 de abril de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología. Algunos de los aspectos más relevantes son los siguientes:

Artículo 3. Son sujetos de esta Ley y conformarán el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación:

1. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, sus órganos y entes adscritos.
2. Todas las instituciones, personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que generen, desarrollen y transfieran los conocimientos científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones, y en general todos los sujetos que favorezcan el desarrollo económico y mejoramiento de los procesos de producción de bienes y servicios de la Nación.
3. Los ministerios del Poder Popular que comparten, con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, la construcción de las condiciones sociales, científicas y tecnológicas para la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
4. Las organizaciones sociales e instancias del Poder Popular que realicen actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Artículo 31. Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional, aportarán

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

mensualmente un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico mensual inmediatamente anterior, de la siguiente manera:

1. Dos por ciento (2%) cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, y todas aquellas vinculadas con la producción, el comercio y expendio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
2. Uno por ciento (1%) en el caso de empresas de capital privado, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás materiales estratégicos.
3. Cero coma cinco por ciento (0,5%) en el caso de empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás materiales estratégicos.
4. Cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, en el caso de empresas dedicadas a cualquier otra actividad económica no prevista en los numerales anteriores.

Normativa que establece el procedimiento para la liquidación, autoliquidación, pago y declaración de los aportes para la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones

En la Gaceta Oficial N° 42.813 del 05 febrero de 2024, se publicó la Providencia Administrativa N° 015-004-2024, Normativa mediante la cual se estableció que las personas jurídicas y entidades consideradas como aportantes estarán obligadas a estimar sus ingresos brutos anuales al inicio del ejercicio fiscal, y el promedio mensual de la alícuota correspondiente de la estimación del ejercicio, se liquidará, autoliquidará, pagará y declarará dentro de los 15 días siguientes a la finalización de cada mes. Estas estimaciones podrán ser fundadas en la declaración definitiva de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal anual inmediato anterior, presentadas por las empresas ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene registradas provisiones por concepto de LOCTI, de Bs. 1.312.458 y Bs. 1.169.115, respectivamente.

c) Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)

El 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley del Deporte. La referida Ley crea el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

El referido aporte será el 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta supere las 20.000 Unidades Tributarias (UT), y se realizará de acuerdo con lo que establezca el Reglamento. Asimismo, se establece que la contribución es aplicable para el ejercicio fiscal y se determinará por la proporción del tiempo transcurrido al cierre.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Esta Ley prevé un 50% de este aporte para la ejecución de proyectos propios del contribuyente referido ley desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas y para el patrocinio del deporte, de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional del Deporte.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene registradas provisiones por concepto de LODADEF, de Bs. 16.140 y Bs. 29.784, respectivamente.

d) Providencias relativas al reajuste de la Unidad Tributaria

Durante los años 2024 y 2023, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) realizó los siguientes incrementos al valor de la Unidad Tributaria (UT):

Providencia		Gaceta Oficial		Valor de la Unidad Tributaria (U.T.)	
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Anterior Bs.	Actual Bs.
SNAT/2023/000031	08/05/2023	Ordinaria Nº 42.623	08/05/2023	0,400	9,00

e) Inamovilidad laboral

En la Gaceta Oficial N° 6.868 Extraordinario fue publicado el Decreto Presidencial N° 5.070 de fecha 27 de diciembre de 2024, donde se establece una nueva extensión de la inamovilidad laboral por un período de dos (2) años en Venezuela, contados a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

f) Ley de Cestaticket Socialista, para los Trabajadores y Trabajadoras

En la Gaceta Oficial N° 6.746 Extraordinaria del 1 de mayo de 2023, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.805, mediante el cual se fija el Cestaticket Socialista mensual para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de mil bolívares sin céntimos (Bs. 1.000,00).

g) Aumentos del Salario Mínimo Nacional Mensual

En la Gaceta Oficial N° 6.691 Extraordinaria del 15 de marzo de 2022, fue publicado el Decreto N° 4.653, mediante el cual se ajusta el salario mínimo nacional mensual obligatorio a los Trabajadores y Trabajadoras, fijándose en la cantidad de ciento treinta Bolívares Exactos (Bs. 130,00) mensuales, a partir del 15 de marzo de 2022.

h) Providencia mediante la cual se dictan las normas relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el Sector Privado en Moneda Extranjera

En la Gaceta Oficial N° 41.877 de fecha 12 de mayo de 2020, fue publicada la Providencia N°30 de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la cual se establecen las normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

i) Decreto de Exoneración del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En la Gaceta Oficial N° 42.575 de fecha 23 de febrero de 2023, fue publicado el Decreto N° 4.784 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se exonera del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o diferentes a las emitidas por la República Bolivariana de Venezuela.

A los fines del disfrute del referido beneficio de exoneración, los adquirientes deben presentar ante los bancos y demás instituciones financieras una serie de recaudos y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
2. Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.
3. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están clasificados como sujetos pasivos especiales.
4. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas.

Este decreto tendrá una vigencia de un (1) año, contando a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela.

j) Resolución del Banco Central de Venezuela (BCV) sobre los créditos en moneda nacional y su indexación a la Unidad de Valor de Crédito (UVC)

En la Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución N° 22-03-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante la cual se establece que los créditos en moneda nacional a ser otorgados por las instituciones bancarias, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

La UVC se determinará según el Índice de Inversión (IDI), el cual será calculado en bolívares ajustados según la tasa de cambio de referencia de mercado publicada diariamente en la página web del Banco Central de Venezuela. A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución, las instituciones bancarias deberán:

1. Expresar la obligación en términos de la UVC y en bolívares (la división del monto a ser liquidado del crédito otorgado entre el IDI vigente para dicha fecha), en la fecha del otorgamiento del préstamo.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Cobrar a sus clientes por los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una tasa de interés anual del seis por ciento (6%) sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC).
3. Cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), una tasa de interés anual que no podrá exceder del dieciséis por ciento (16%), ni ser inferior al ocho por ciento (8%).
4. Cobrar a sus clientes por los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), así como otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%).

Sobre las obligaciones morosas, las entidades bancarias podrán cobrar como máximo, cero coma ochenta por ciento (0,80%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación y tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada, en aquellos créditos distintos a los expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC).

Las tasas pasivas de los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrán pagar una tasa de interés inferior al treinta y dos por ciento (32%) anual, calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Mientras que los depósitos a plazos y operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, no podrán pagar una tasa de interés inferior al treinta y seis por ciento (36%) anual, en el caso de sujetos autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualesquiera de las referidas operaciones.

Para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), las instituciones bancarias deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial.

A los efectos de la valoración contable y de la amortización o pago anticipado del crédito otorgado, el saldo del préstamo a una fecha específica será el resultado de multiplicar la posición deudora en Unidad de Valor de Crédito (UVC), por el valor del Índice de Inversión a dicha fecha, con excepción de lo previsto en el literal c) del artículo 5.

k) Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social y Decreto que establece el monto de contribución especial de la Ley

En la Gaceta Oficial N° 6.806 Extraordinario de fecha 8 de mayo de 2024, fue publicada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social, con el objeto de establecer un mecanismos de contribución especial aplicable a las personas jurídicas de carácter privado que realicen actividades económicas en el territorio nacional, de hasta el 15% del total de los pagos realizados por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. Asimismo, esta

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Ley establece que la Presidencia de la República tendrá bajo su responsabilidad establecer anualmente el porcentaje correspondiente a esta contribución, el cual quedó establecido inicialmente en un 9%.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene registradas provisiones por concepto de Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social por Bs. 1.154.466.

I) Creación del Consejo Nacional de Ciberseguridad.

En Gaceta Oficial N° 42.939 del 12 de agosto de 2024, la Presidencia de la República publicó el Decreto N° 4.975, mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Ciberseguridad, con carácter permanente como órgano asesor y de consulta dependiente del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en materia de la prevención de los usos delictivos de las tecnologías de comunicación e información.

Entre las funciones del Consejo Nacional de Ciberseguridad, se destacan: 1.) Asesorar al Presidente de la República y al Consejo de Defensa de la Nación en la elaboración de la política nacional de ciberseguridad que contenga los planes y programas de seguridad informática, vigilancia tecnológica, supervisión y control de incidentes telemáticos; 2.) Elevar propuestas de regulaciones, leyes y o reglamentos en materia de prevención de uso de las tecnologías de información y comunicación con fines delictivos; 3.) Verificar el grado de cumplimiento de la implementación de los planes y regulaciones adoptados en materia de ciberseguridad; 4.) Formular propuestas y recomendaciones sobre la política de ciberseguridad, en armonía con los intereses y objetivos de la Nación para garantizar los fines supremos del Estado; 5.) Realizar la valoración continua de riesgos y amenazas en materia de seguridad informática; 6.) Impulsar la constitución de una red de vigilancia durante 24 horas de incidentes telemáticos, afiliada a los pares regionales para prevenir, mitigar y/o controlar los delitos informáticos transfronterizos, de conformidad con el artículo 41 del documento de Naciones Unidas para la prevención del ciberdelito; 7.) Constituir Comités de Trabajo Interinstitucionales y de Emergencia, para la atención y prevención del uso de las tecnologías de información y comunicación con fines delictivos; 8.) Requerir de las personas naturales o jurídicas de carácter público y privado los datos, estadísticas e informaciones relacionados con la seguridad informática de la Nación, así como su necesario apoyo; 9.) Impulsar programas de capacitación en materia de ciberseguridad con instituciones educativas, centros de investigación y entidades públicas y privadas; 10.) Fomentar la formación de equipos multidisciplinarios especializados en ciberseguridad del sector público y privado; y 11.) Promover las inversiones necesarias para el fortalecimiento de la plataforma telemática del Estado.

Al respecto, la Compañía al 31 de diciembre de 2024 se encuentra en proceso de análisis del impacto para el negocio, a fin de poder implementar un enfoque integral en la gestión de riesgos cibernéticos.

m)Providencia Administrativa que Regula la Utilización de Medios Digitales para la Emisión de Facturas y Otros Documentos.

En Gaceta Oficial N° 43.032 de fecha 19 diciembre de 2024, fue publicada por la superintendencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) la Providencia N° SNAT/2024/000102 de fecha 17 octubre de 2024, mediante la cual se regula la utilización de medios digitales para la emisión de facturas y otros Documentos fiscales.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Artículo 3. Podrán optar por la utilización de medios digitales para la emisión de facturas y otros documentos, previstos en esta Providencia Administrativa, las personas jurídicas públicas o privadas que sean autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, y que no estén obligados exclusivamente al uso de Máquina Fiscal para la emisión de facturas y otros documentos establecido en el artículo 8 de la Providencia Administrativa SNAT/2011/0071 que establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos.

Artículo 4. Las personas naturales, jurídicas públicas o privadas que efectúen operaciones comerciales exclusivamente a través de medios electrónicos o portales web, están obligados a utilizar los medios digitales para la emisión de facturas y otros documentos previstos en esta Providencia Administrativa.

Artículo 5. Las personas naturales, jurídicas públicas o privadas obligadas al uso de máquinas fiscales, según lo establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2011/0071 de fecha 08/11/2011, que realicen simultáneamente operaciones comerciales a través de medios electrónicos o portales web, deben utilizar únicamente para estas operaciones, los medios de facturación previstos en esta Providencia Administrativa.

Artículo 6. Las personas jurídicas públicas o privadas señaladas en el artículo anterior, deben registrar en el Libro de Ventas, en forma separada, las operaciones realizadas por maquina fiscal y las efectuadas por medios electrónicos o portales web, dejando constancia de los datos establecidos en el Reglamento General de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

n) Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

En la Gaceta Oficial N° 6.805 Extraordinaria de fecha 1 de mayo de 2024, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la cual entra en vigencia a partir de esa fecha, con la finalidad de ampliar o modificar algunos aspectos importantes, destacando los siguientes:

Reconocimiento del sector trabajador: Se reconoce a la clase trabajadora como principal sujeto productor social de vivienda y se impulsarán las distintas formas organizativas de la clase trabajadora en la producción de vivienda.

Control social: Las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de base del poder popular ejercerán control social sobre la producción de vivienda. Se enfatiza en que toda persona usuaria o beneficiaria tenga real necesidad de acceso a una vivienda.

Estructura del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat: Se crea el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, con la inclusión de los distintos actores del sistema y se conforma la Junta Directiva del BNV con representantes de los trabajadores.

Fondos: Se mantienen los Fondos de Ahorro Obligatorio y Voluntario para la Vivienda, y se crean los Fondos Nacional de Equipamiento Urbano y de Alianzas Estratégicas. Los recursos de los fondos no se integran al patrimonio del BNV. Se regulan los aportes, retiros y usos de los ahorros. Se establecen gastos administrativos para el Fondo de Ahorro Voluntario.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Producción de vivienda: Se priorizan las políticas para el acceso a la tierra, capacitación y materiales para la producción de vivienda por parte de los propios usuarios. Se fomentan modelos de ciudad compacta, con uso variado del suelo, accesibilidad universal y parámetros mínimos para la construcción. Se reconocen todas las formas sociales de producción de vivienda sin fines de lucro.

Beneficios del Sistema: Todos los usuarios inscritos en los fondos y que cumplan con los requisitos podrán acceder a los beneficios del Sistema. Se establecen excepciones a los requisitos para sujetos de atención especial. Los usuarios que hayan recibido beneficios deberán continuar realizando aportes.

Uso de la vivienda: La vivienda construida por el Sistema debe ser utilizada como vivienda principal. Se prohíbe la venta, donación, alquiler o cesión de la vivienda durante los primeros quince años. El Ministerio de Vivienda podrá ejercer el derecho a la preferencia en caso de incumplimiento.

Sanciones: Se establecen sanciones para los patronos, operadores financieros y otros sujetos que incumplan con sus obligaciones, tales como no afiliarse al FAOV o no afiliar trabajadores, no reportar novedades en la nómina, no pagar aportes o negarse a recibir notificaciones, las cuales van desde la amonestación pública y multas con montos calculados en Bolívares según el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela, hasta inhabilitación y cierre de establecimientos.

Disposiciones transitorias: Se establece un plazo de seis meses para el nombramiento de la nueva Junta Directiva del BNV y la implementación de las alianzas estratégicas con cajas de ahorro de los trabajadores.

23. Eventos Subsecuentes

Unidad tributaria

Según la Gaceta Oficial N° 43.140, de fecha 2 de junio de 2025, se ha reajustado el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) de Bs. 9,00 a Bs. 43,00.

Este nuevo valor de la Unidad Tributaria entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, es decir, el 2 de junio de 2025. Al igual que en providencias anteriores, se establece que este valor solo podrá ser utilizado como unidad de medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control son competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). No podrá ser utilizado por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que prestan.

Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas Masivas y Otros Ilícitos, Aplicables a los Sujetos Obligados por la Superintendencia Nacional de Valores.

En Gaceta Oficial N° 43.096 de fecha 27 marzo de 2025, fue publicada Providencia N° 025, que deroga la N° 209, con el objetivo de establecer normas relativas para la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos obligados por la Superintendencia Nacional de Valores.

Artículo 6. El sujeto obligado debe formular, adaptar, implementar y desarrollar un SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos (Sistema Integral de Administración de Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos), conforme a su estructura organizativa, sus inversores, participantes, negocios, proveedores, productos o servicios, volumen de operaciones, canales de distribución, tecnologías utilizadas, mercados y regiones donde operen, con la finalidad de orientar, identificar, evaluar, monitorear y administrar los riesgos, para que no sean utilizados para ocultar el origen, propósito y destino de los capitales ilícitos, o para desviar fondos de cualquier naturaleza, hacia el financiamiento de grupos o actividades terroristas, la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos.

Artículo 7. El SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, que implemente el sujeto obligado, debe contener entre sus políticas, como mínimo, las siguientes etapas:

1. Identificación de los riesgos.
2. Clasificación por categoría de delitos.
3. Naturaleza de los riesgos.
4. Segmentación de los riesgos.
5. Criterios para la medición o evaluación de los riesgos.
6. Revisión periódica.
7. Supervisión y monitoreo.
8. Mecanismos e instrumentos que suministren información sobre las evaluaciones y provean alertas.
9. Reportes de transacciones sospechosas.
10. Protocolos de seguridad en el mantenimiento de registros.
11. Otras que el sujeto obligado considere.

Artículo 8. El SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, debe comprender medidas a través de la aplicación de un enfoque basado en riesgo, para administrar la posibilidad de que las operaciones del sujeto obligado, sean utilizadas para ocultar el origen, propósito y destino de los capitales ilícitos, o para desviar fondos de cualquier naturaleza hacia el financiamiento de grupos delictivos o actividades terroristas, la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos.

El sujeto obligado debe tener en cuenta las mejores prácticas, recomendaciones y estándares nacionales e internacionales empleados en esta materia, para el fortalecimiento del SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos.

24. Estados Financieros Complementarios Expresados sobre la Base del Costo Histórico

Para fines de análisis a sus estados financieros, **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** presenta como información complementaria, los estados financieros elaborados sobre la base de costo histórico (ANEXO I, II, III y IV). Dicha información se encuentra preparada de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros presentados como información primaria, excluyendo el ajuste por inflación establecido en el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 2 Versión 4 (BA VEN-NIF 2) “Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”.

ANEXO I

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Situación Financiera
(Expresados en bolívares históricos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
ACTIVO		
Activo corriente:		
Inventarios	83.959.412	76.667.023
Gastos pagados por anticipado	3.816.602	2.585.401
Cuentas por cobrar	73.409.221	43.027.028
Cuentas por cobrar relacionadas	1.931.566	5.552.078
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>13.786.624</u>	<u>16.403.583</u>
Total activo corriente	<u>176.903.425</u>	<u>144.235.113</u>
Activo no corriente:		
Propiedad, planta, equipos y software, neto	490.365.837	293.323.160
Impuesto sobre la renta diferido	1.542.081	654.143
Depósitos en garantía	<u>54.501</u>	-
Total activo no corriente	<u>491.962.419</u>	<u>293.977.303</u>
Total activo	<u>668.865.844</u>	<u>438.212.416</u>
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO		
Pasivo corriente:		
Otras cuentas por pagar	12.483.049	6.542.639
Impuestos sobre la renta por pagar	4.035.209	821.053
Retenciones y tributos por pagar	22.252.425	11.172.476
Provisiones por pagar	3.594.478	2.724.837
Cuentas por pagar	13.765.522	15.411.723
Cuentas por pagar relacionadas	7.623.458	560.373
Obligaciones financieras	<u>20.023.730</u>	<u>18.476.806</u>
Total pasivo corriente	<u>83.777.871</u>	<u>55.709.907</u>
Pasivo no corriente:		
Provisión para beneficios definidos	1.050.186	418.491
Provisión prestaciones sociales por pagar	<u>13.551.571</u>	<u>9.275.908</u>
Total pasivo no corriente	<u>14.601.757</u>	<u>9.694.399</u>
Total pasivo	<u>98.379.628</u>	<u>65.404.306</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital social	35.874.588	11.841.641
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	488.515.894	292.418.582
Reserva legal	1.184.165	1.184.165
Resultados acumulados	<u>44.911.570</u>	<u>67.363.723</u>
Total patrimonio de los accionistas	<u>570.486.216</u>	<u>372.808.110</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas	<u>668.865.844</u>	<u>438.212.416</u>

ANEXO II

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales
(Expresado en bolívares históricos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Ingresos:		
Ingresos de operación	<u>203.786.045</u>	<u>141.949.282</u>
Costos y gastos:		
Costo de ventas	(63.645.098)	(52.213.226)
Gastos de ventas	(74.198.584)	(54.984.119)
Gastos de depreciación y amortización	<u>(441.596)</u>	<u>(79.978)</u>
	<u>(138.285.278)</u>	<u>(107.277.323)</u>
Utilidad bruta en ventas	<u>65.500.767</u>	<u>34.671.959</u>
Gastos de operaciones:		
Gastos de administración y generales	<u>(46.429.032)</u>	<u>(30.095.161)</u>
Resultados netos en operación	<u>19.071.735</u>	<u>4.576.798</u>
Costo integral de financiamiento:		
Gastos financieros, netos	(14.768.009)	(13.886.571)
Ganancia en cambio, neta	5.629.294	8.237.156
Otros egresos, netos	<u>(5.883.909)</u>	<u>(53.172)</u>
	<u>(15.022.624)</u>	<u>(5.702.587)</u>
Resultados antes de impuesto sobre la renta	<u>4.049.111</u>	<u>(1.125.789)</u>
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	(3.986.934)	(767.938)
Diferido	<u>887.938</u>	<u>454.185</u>
	<u>(3.098.996)</u>	<u>(313.753)</u>
Resultado neto del año	<u>950.115</u>	<u>(1.439.542)</u>
Otros resultados integrales:		
Reserva para revaloración de edificaciones y terrenos	<u>196.097.312</u>	<u>154.529.835</u>
	<u>196.097.312</u>	<u>154.529.835</u>
Total resultados integrales del año	<u>197.047.427</u>	<u>153.090.293</u>

ANEXO III

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
(Expresados en bolívares históricos)

	Capital social	Resultado actuarial asociado a beneficios definidos	Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2022	11.958.196	(97.720)	137.888.747	1.195.820	(3.257.713)	147.687.330
Enjuge de pérdida	(116.555)	-	-	(11.656)	128.211	-
Ajuste de años anteriores	-	-	-	-	72.030.487	72.030.487
Resultado neto del año	-	-	-	-	(1.439.542)	(1.439.542)
Pérdida actuarial asociada a beneficios definidos	-	97.720	-	-	(97.720)	-
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	-	-	154.529.835	-	-	154.529.835
Saldos al 31 de diciembre de 2023	11.841.641	-	292.418.582	1.184.165	67.363.723	372.808.110
Aumento de Capital Social	24.032.947	-	-	-	(24.032.947)	-
Ajuste de años anteriores	-	-	-	-	630.679	630.679
Resultado neto del año	-	-	-	-	950.115	950.115
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	-	-	196.097.312	-	-	196.097.312
Saldos al 31 de diciembre de 2024	35.874.588	-	488.515.894	1.184.165	44.911.570	570.486.216

ANEXO IV

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo
(Expresados en bolívares históricos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades operacionales:		
Resultados netos del año	950.115	(1.439.542)
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto usado en las actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	441.596	79.978
Beneficio en impuesto sobre la renta diferido	(887.938)	(454.185)
Provision de cuentas incobrables	2.596.725	-
Provisión para beneficios definidos	631.695	320.771
Provisión prestaciones sociales por pagar	4.275.663	7.029.956
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Inventarios	(7.292.389)	(65.335.397)
Gastos pagados por anticipado	(1.231.201)	(1.556.300)
Cuentas por cobrar	(32.978.918)	(30.299.150)
Depósitos en garantía	(54.501)	-
Otras cuentas por pagar	5.940.410	6.102.606
Impuesto sobre la renta por pagar	3.214.156	104.509
Retenciones y tributos por pagar	11.079.949	9.039.684
Provisiones por pagar	869.641	1.948.435
Cuentas por pagar	<u>(1.646.201)</u>	<u>(6.916.249)</u>
Efectivo neto usado por actividades operacionales	<u>(14.091.198)</u>	<u>(81.374.884)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliarios y equipos	(347.834)	(304.071)
Adquisición de licencias y software	(1.022.863)	(587.897)
Ajustes propiedad, planta, equipos y software.	<u>(16.264)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(1.386.961)</u>	<u>(891.968)</u>
Actividades de financiamiento:		
Obligaciones financieras	1.546.924	14.215.748
Cuentas por cobrar relacionadas	3.620.512	(4.649.270)
Cuentas por pagar relacionadas	7.063.085	142.416
Ajuste años anteriores	<u>630.679</u>	<u>72.030.487</u>
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento	<u>12.861.200</u>	<u>81.739.381</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalente de efectivo	(2.616.959)	(527.471)
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del año	<u>16.403.583</u>	<u>16.931.054</u>
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	<u>13.786.624</u>	<u>16.403.583</u>